

SESIÓN ORDINARIA N°46-2022

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta – seis mil veintidós, celebrada el
3 dieciocho de julio de dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O.
4 42-2020 del 13 de julio 2020, iniciando a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís
6 (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.
7 **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio, Marcela Guzmán
8 Calderón, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Sindicaturas en**
9 **Propiedad:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis
10 Alberto Acuña Cerdas. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Hellen León Cortés,
11 Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González. **Personal Administrativo:**
12 **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes
13 Campos. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS-----

14
15 - Acta Sesión Ordinaria N°45-2022 del 11 de julio de 2022.-----
16 **ACUERDO N.836-2022:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
17 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°45-2022 del 11 de julio de 2022 con las correcciones
18 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Leidy
19 Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
20 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca suple al Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas,
22 por encontrarse ausente al momento de la votación.-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

23 **Correspondencia Recibida**-----

24
25 **1.-** Correo electrónico de la Sra. Maricela Sánchez González, Asistente de Gerencia General de la
26 ESPH, mediante el cual solicita que la Comisión Especial para analizar con funcionarios de la
27 UEN de Agua Potable de la ESPH S.A; cambios a la restricción de nuevos servicios de agua
28 potable, sea juramentada en su totalidad en la Sesión Extraordinaria del jueves 21 de julio de 2022
29 a las 7:00 p.m. -----

30 **ACUERDO N. 837-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:**-----

2 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022 de la Sra. Maricela Sánchez
3 González, Asistente de Gerencia General de la ESPH S.A, mediante el cual solicita que la
4 Comisión Especial para analizar con funcionarios de la UEN de Agua Potable de la ESPH S.A;
5 cambios a la restricción de nuevos servicios de agua potable, sea juramentada en su totalidad
6 en la Sesión Extraordinaria del jueves 21 de julio de 2022 a las 7:00 p.m. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022 de la Sra. Maricela Sánchez
9 González, Asistente de Gerencia General de la ESPH S.A. -----

10 2. Convocar a los siguientes funcionarios de la UEN de agua potable de la ESPH S.A el jueves 21
11 de julio de 2022 a las 19 horas por la plataforma Microsoft Teams a juramentarse como asesores
12 de la Comisión Municipal Especial para analizar cambios a la restricción de nuevos servicios
13 de agua potable con funcionarios de la UEN de agua potable de la ESPH S.A:-----

- 14 ➤ Licda. Laura Castro Chaves. -----
- 15 ➤ Licda. Gabriela Portugués González. -----
- 16 ➤ Ing. Mario Vargas Hernández.-----
- 17 ➤ Ing. José Guillermo Vílchez.-----

18 3. Notificar el acuerdo a la Sra. Maricela Sánchez González, Asistente de Gerencia General de la
19 ESPH S.A. -----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca suple al Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas,
24 por encontrarse ausente al momento de la votación. -----

25 El Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas, ingresa a la Sesión al ser las 7:13 p.m. -----

26 2.- Nota de fecha 08 de julio de 2022 suscrita por la señora Priscilla Hine Mesén y la señora Nuria
27 Murillo Umaña, referente a solicitud de información para trámite para lograr el distritazgo de Santa
28 Elena. -----

29 **ACUERDO N. 838-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando:** -----

- 1 I. Que se tramita nota sin número de oficio de fecha 08 de julio de 2022 suscrita por la señora
 2 Priscilla Hine Mesén y la señora Nuria Murillo Umaña, delegadas de ADISE , referente a
 3 solicitud de información para trámite y lograr el distritazgo de la comunidad de Santa Elena,
 4 Distrito San José de San Isidro de Heredia, en seguimiento al oficio ADISE 019-22 del 24 de
 5 marzo de 2022 y al oficio ADISE 033-21 del 12 de noviembre de 2021, en el cual se solicitó
 6 mediante el Acuerdo N° 1220-2021 de la Sesión Ordinaria 76-2021 de fecha 15 de noviembre
 7 de 2021 a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, que a través de los
 8 Ingenieros don Luis Alejandro Villalobos Salas, Director del Departamento de Desarrollo
 9 Urbano y señor Juan Rafael Sánchez Aguilar, de la Unidad Técnica de Gestión Vial se remitiera
 10 la información solicitada. -----
- 11 II. Que el Artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, establece: “*Se garantiza la libertad*
 12 *de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad*
 13 *oficial, y el derecho a obtener pronta resolución*”. -----
- 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1. Dar por recibida la nota sin número de oficio suscrita por la señora Priscilla Hine Mesén y la
 16 señora Nuria Murillo Umaña, delegadas de ADISE. -----
- 17 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que, en su condición de
 18 jefe de las dependencias municipales, brinde un informe de lo peticionado por las señoras
 19 Priscilla Hine Mesén y la señora Nuria Murillo Umaña, delegadas de ADISE en la Sesión
 20 Ordinaria del martes 26 de julio de 2022. -----
- 21 3. Notificar el acuerdo a Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señora Priscilla
 22 Hine Mesén y señora Nuria Murillo Umaña, delegadas de ADISE. -----
- 23 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 26 3.- Publicación en La Gaceta N°130 del viernes 08 de julio de 2022 en cumplimiento con lo
 27 solicitado mediante acuerdo 721-2022, con respecto a las funciones que la Alcaldía Municipal
 28 asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las contenidas en el
 29 artículo 14 del Código Municipal vigente para el periodo 2020-2024. -----
- 30 **ACUERDO N. 839-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1 **Considerando:** -----

2 I. Que se tramita publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°130 el viernes 08 de julio de 2022
3 en cumplimiento con lo solicitado mediante acuerdo 721-2022, con respecto a las funciones
4 que la Alcaldía Municipal asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos,
5 adicionales a las contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente para el periodo
6 2020-2024. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Informar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que se realizó la
9 publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°130 el viernes 08 de julio de 2022 en
10 cumplimiento con lo solicitado mediante acuerdo 721-2022 del Concejo Municipal de San
11 Isidro de Heredia, con respecto a las funciones que la Alcaldía Municipal asignó al señor
12 Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las contenidas en el artículo 14
13 del Código Municipal vigente para el periodo 2020-2024. -----

14 2. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se publique en la Página
15 de Facebook y Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, las funciones que la Alcaldía
16 Municipal asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las
17 contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente para el periodo 2020-2024. -----

18 3. Notificar el acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 4.- Segunda publicación en La Gaceta N°130 del viernes 08 de julio de 2022, de la reforma al
23 Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
24 Recreación de San Isidro de Heredia. -----

25 **ACUERDO N. 840-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Considerando:** -----

27 I. Que se conoce segunda publicación en La Gaceta N°130 del viernes 08 de julio de 2022, de la
28 reforma al Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Solicitar a la Administración Municipal, se proceda con la publicación de dicha modificación
 2 al Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
 3 Recreación de San Isidro de Heredia mediante la página Web y Facebook de la Municipalidad
 4 de San Isidro de Heredia.-----
- 5 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 8 5.- Nota de fecha 12 de julio de 2022 mediante la cual la señora Stephanie Oviedo Paniagua, cédula
 9 de identidad N°1-1271-0904, renuncia como miembro de la Junta Administrativa del Colegio
 10 Técnico Profesional de San Isidro de Heredia (nombrada y juramentada en la Sesión Ordinaria
 11 N°45-2022 del 11 de julio de 2022). -----
- 12 **ACUERDO N. 841-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se conoce nota de fecha 12 de julio de 2022, dirigida a la Dirección del Colegio Técnico
 15 de San Isidro de Heredia, suscrita por la señora Stephanie Oviedo Paniagua, cédula de identidad
 16 N°1-1271-0904, mediante la cual renuncia como miembro de la Junta Administrativa del
 17 Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia (nombrada y juramentada en la Sesión
 18 Ordinaria N°45-2022 del 11 de julio de 2022) por motivos de estar pronto a finalizar el proceso
 19 de estudio, además por temas laborales. -----
- 20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Dar por recibida la nota de fecha 12 de julio de 2022, dirigida a la Dirección del Colegio Técnico
 22 de San Isidro de Heredia, suscrita por la señora Stephanie Oviedo Paniagua mediante la cual
 23 renuncia como miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San
 24 Isidro de Heredia y declararla de conocimiento. -----
- 25 2. Notificar el acuerdo a señora Stephanie Oviedo Paniagua, MSc. Eduardo Lobo Zamora,
 26 Director del CTP de San Isidro de Heredia y al MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor
 27 Educación del Circuito #6 del MEP.-----
- 28 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

1 **6.-** Nota suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa de fecha 13 de julio de 2022
2 mediante la cual emite respuesta a lo indicado mediante acuerdo N°745-2022 en referencia al
3 estado de la plaza de deportes de San Isidro de Heredia. -----
4 **ACUERDO N. 842-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
5 **Considerando:** -----
6 I. Que se tramita nota suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa de fecha 13 de
7 julio de 2022 mediante la cual emite respuesta a lo indicado mediante acuerdo N°745-2022 en
8 referencia a solicitudes por el estado de la Plaza de Deportes de San Isidro de Heredia. -----
9 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
10 1. Dar por recibida la nota suscrita por la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa de fecha 13
11 de julio de 2022 mediante la cual emite respuesta a lo indicado mediante acuerdo N°745-2022,
12 referente a solicitudes por el estado de la Plaza de Deportes de San Isidro de Heredia. -----
13 2. Informar a la Dra. María del Rosario Ramírez Azofeifa, que en el por tanto, inciso 4, del
14 Acuerdo N. 745-2022 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 43-2022 del 04
15 de julio de 2022, remitido a su respetable persona indica: “*El informe del resultado económico*
16 *de las fiestas de la Parroquia de San Isidro de Heredia, no es competencia de la Municipalidad*
17 *de San Isidro de Heredia*”. Referente a la integración de la Comisión de Fiestas pasadas, así
18 como el número de acuerdo y fecha en el que se nombró, no es competencia del Gobierno local
19 por lo que no existe acuerdo alguno con lo peticionado. -----
20 3. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, informar al
21 Concejo Municipal, la periodicidad de la corta de zacate solicitado por la Dra. María del Rosario
22 Ramírez Azofeifa.-----
23 4. Notificar el acuerdo a Alcaldesa Municipal Sra. Lidieth Hernández González, al Comité
24 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y a la Dra. María del Rosario
25 Ramírez Azofeifa.-----
26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
29 **7.-** Publicación realizada el miércoles 13 de julio de 2022 en el Diario Oficial la Gaceta en
30 conmemoración del 117 aniversario del cantón. -----

- 1 I. Que se conoce publicación realizada el miércoles 13 de julio de 2022 en el Diario Oficial La
2 Gaceta en conmemoración del 117 aniversario del cantón de San Isidro de Heredia.-----
- 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 4 1. Declarar de conocimiento la publicación realizada el miércoles 13 de julio de 2022 en el Diario
5 Oficial La Gaceta en conmemoración del 117 aniversario del cantón de San Isidro de Heredia.
6 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 9 **8.-** Oficio S.G. 21-25-0806-2022 de fecha 12 de julio de 2022 de la Asociación Nacional de
10 Empleados Públicos y Privados (ANEP) acerca de actualización de la escala salarial para el régimen
11 municipal.-----
- 12 **ACUERDO N. 844-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se tramita oficio S.G. 21-25-0806-2022 de fecha 12 de julio de 2022 de la Asociación
15 Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)), suscrito por el señor Albino Vargas
16 Barrantes, Secretario General ANEP, acerca de actualización de la escala salarial para el
17 Régimen municipal publicado en Diario oficial La Gaceta, No. 121, del miércoles 29 de junio
18 de 2022, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL); directriz de carácter
19 facultativo dirigida a todas las alcaldías e intendencias del régimen municipal costarricense, así
20 como dirigida a sus respectivos concejos. -----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Informar al señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP, que el Concejo
23 Municipal de San Isidro de Heredia conoció el oficio S.G. 21-25-0806-2022 de fecha 12 de
24 julio de 2022 en la Sesión Ordinaria N°46-2022 del 18 de julio de 2022.-----
- 25 2. Trasladar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para lo
26 que corresponda. -----
- 27 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señor Albino
28 Vargas Barrantes, Secretario General ANEP, a la señora Rebeca Céspedes Alvarado, Secretaria
29 de Género, JDN-ANEP y señor Walter Quesada Fernández, Secretario General Adjunto.-----

- 1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 4 **9.-** Oficio MS-DVM-5762-2022 de fecha 06 de julio de 2022 suscrito por la Licda. Carolina Gallo
 5 Chaves, Viceministra del Ministerio de Salud, referente a solicitud de certificado a barberías,
 6 peluquerías, salones de belleza. -----
 7 **ACUERDO N. 845-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 8 **Considerando:**-----
 9 I. Que se tramita oficio MS-DVM-5762-2022 de fecha 06 de julio de 2022 suscrito por la Licda.
 10 Carolina Gallo Chaves, Viceministra del Ministerio de Salud, referente a solicitud de certificado
 11 a barberías, peluquerías, salones de belleza.-----
 12 II. Que el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Protección Radiológica y Salud
 13 Ambiental, efectuó la modificación del Decreto ejecutivo Reglamento Sobre Barberías,
 14 Peluquerías, Salones de Belleza y Afines, donde en su artículo 11° se debe de leer, de los
 15 requisitos:-----
 16 *“Artículo 11.- El Ministerio de Salud otorgará el Permiso Sanitario de Funcionamiento una*
 17 *vez que se cumpla con los siguientes requisitos: -----*
 18 *a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 39472-S del 18 de enero*
 19 *del 2016 "Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de*
 20 *Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud" y sus reformas. -----*
 21 *b) Copia del comprobante de pago de servicios otorgado por el banco recaudador según lo*
 22 *establece el Decreto Ejecutivo N° 32161-S del 09 de setiembre del 2004 "Reglamento de*
 23 *Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud". -----*
 24 *c) Copia de certificado o título de capacitación y/o cursos recibidos por las personas*
 25 *trabajadoras, impartidos por peluqueros, estilistas, centros de enseñanza y academias, ya*
 26 *sean éstos personas físicas o jurídicas.-----*
 27 *d) Quien no cuente con un certificado o título de capacitación y/o cursos recibidos, debe*
 28 *presentar adjunto al Formulario Unificado de Solicitud de Permiso Sanitario de*
 29 *Funcionamiento, una declaración jurada en la que manifieste la experiencia, no menor a 6*
 30 *meses, con que cuenta para realizar las actividades de los establecimientos indicados en el*

1 artículo 1 del presente reglamento.-----
2 Que cada vez que se contrate una nueva persona que ejercerá los oficios indicados, se deberá
3 cumplir con lo establecido en el inciso c) del presente artículo. -----
4 (Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 43289 del 3 de setiembre de 2021)”
5 III. Que cabe destacar que, el párrafo: “El certificado debe hacer constar la experiencia o la
6 capacidad que tenga el interesado, la que deberá haber sido adquirida por medio de cursos
7 dictados por personas jurídicas competentes o bien a través de práctica cotidiana suficiente,
8 todo a juicio de la federación encargada de la valoración. Asimismo, y para evitar confusiones,
9 las federaciones o asociaciones a que se refiere este inciso lo son de peluqueros, estilistas y
10 afines.”, quedó derogado. Por todo lo anterior, no se debe solicitar dicho certificado. -----
11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
12 1. Informar a la Licda. Carolina Gallo Chaves, Viceministra del Ministerio de Salud, que el
13 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia conoció el oficio MS-DVM-5762-2022 de fecha
14 06 de julio de 2022 en la Sesión Ordinaria N°46-2022 del 18 de julio de 2022. -----
15 2. Trasladar el oficio de cita modificación del Decreto Ejecutivo Reglamento sobre Barberías,
16 Peluquerías, Salones de Belleza y afines a la Alcaldesa Municipal, Sra. Lidieth Hernández
17 González para lo que corresponda. -----
18 3. Notificar el presente acuerdo a la Licda. Carolina Gallo Chaves, Viceministra del Ministerio de
19 Salud y Alcaldesa Municipal, y la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. ----
20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
23 **10.-** Correo electrónico de fecha 13 jul 2022 remitido por el Dr. Lucas Gil J. M.Sc.D en
24 seguimiento a consulta realizada sobre la propuesta oficial del Plan Regulador, para valorar
25 afectación que pudieran tener sus propiedades en la zona, dos a nombre de Puerto Viejo del Ayer
26 S.A., una a nombre de Clínica de Especialidades Dentales S.A y otra a nombre de Saif S.A.-----
27 **ACUERDO N. 846-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
28 **Antecedentes:** -----
29 i. Que mediante correo electrónico de fecha viernes 22 abril de 2022, remitido por el Dr. Lucas
30 Gil J. M.Sc.D, solicitó que se le facilitara la propuesta oficial de los cambios al Plan Regulador

- 1 de la Municipalidad de San isidro de Heredia por tener varias propiedades en la zona, dos a
 2 nombre de Puerto Viejo del Ayer S.A., una a nombre de Clínica de Especialidades Dentales
 3 S.A y otra a nombre de Saif S.A, razón de dicha solicitud es poder valorar la afectación que
 4 estas propiedades podrían tener de ocurrir los cambios solicitados al Plan Regulador, además,
 5 todas las propiedades están con sus impuestos municipales al día. -----
- 6 ii. Que en la Sesión Ordinaria 31-2021 del 10 de mayo del 2021, Artículo IV, Mociones de la
 7 Alcaldía Municipal, la Alcaldesa Lidieth Hernández González, tramitó ante el Concejo
 8 Municipal “Propuesta de informe final Plan Regulador”. -----
- 9 iii. Que se tramita a la secretaría del Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 22 de abril de
 10 2022, del usuario Lucas Gil , mediante el cual solicita: “[...] *Por este medio me permito*
 11 *solicitarle que me facilite la propuesta oficial de los cambios al Plan Regulador de la*
 12 *Municipalidad de San isidro de Heredia. Tengo varias propiedades en la zona, dos a nombre*
 13 *de Puerto Viejo del Ayer S.A., una a nombre de Clínica de Especialidades Dentales S.A y otra*
 14 *a nombre de Saif S.A. La razón de esta solicitud es poder valorar la afectación que estas*
 15 *propiedades podrían tener de ocurrir los cambios solicitados al Plan Regulador.*” -----
- 16 iv. Que en la Sesión Ordinaria 02-2022, conforme lo dispuesto en el acuerdo N°21-2022, el
 17 Concejo Municipal crea la Comisión Especial del Plan Regulador, para que “[...] *participe en*
 18 *la transformación, alteración o adición parcial de los contenidos del Plan Regulador, mapas*
 19 *o los Reglamentos de Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por la Alcaldía*
 20 *Municipal; con el fin de garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad,*
 21 *seguridad jurídica, integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales*
 22 *17, 69 y 60 de la Ley de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del*
 23 *INVU.*” -----
- 24 **Considerando:** -----
- 25 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 13 julio de 2022 remitido por el Dr. Lucas Gil J.
 26 M.Sc.D en seguimiento a consulta realizada sobre la propuesta oficial del Plan Regulador, para
 27 valorar afectación que pudieran tener sus propiedades en la zona, dos a nombre de Puerto Viejo
 28 del Ayer S.A., una a nombre de Clínica de Especialidades Dentales S.A y otra a nombre de Saif
 29 S.A. -----
- 30 II. Que a la fecha la Comisión del Plan Regulador, se encuentra tramitando el mandato municipal

1 de referencia y aún requiere presentar los dictámenes finales para que el Concejo Municipal
2 convoque a Audiencia pública. -----

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 13 julio de 2022 remitido por el Dr. Lucas Gil
5 J. M.Sc.D. -----

6 2. Informar al Dr. Lucas Gil J. M.Sc.D que una vez conocidos los dictámenes de la Comisión
7 Especial del Plan Regulador, el Concejo Municipal, mediante acuerdo solicitará a la
8 Administración Municipal, incluir los eventuales cambios en la propuesta de modificación del
9 Plan Regulador, presentada por la Administración; a efectos de continuar con el trámite de
10 audiencia pública, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana; para
11 la cual se publicará en la Página Web de la Municipalidad la propuesta de modificación a
12 presentar ante la audiencia de cita. Además, que en la página Web de la Municipalidad de San
13 Isidro de Heredia puede visualizar el Plan Regulador actual y las modificaciones que se han
14 venido trabajando. -----

15 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 11.- Correo electrónico de fecha 13 de julio de 2022 suscrito por la señora Zailen Barahona
19 Morales, Asistente en Telecomunicaciones, de la Dirección de Evolución y Mercadeo de
20 Telecomunicaciones del MICITT, referente a seguimiento al estado de la designación de un
21 funcionario (a) enlace que forme parte del personal técnico responsable del proceso de
22 otorgamiento de permisos para construcción de infraestructura de telecomunicaciones. -----

23 **ACUERDO N. 847-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

24 **Considerando:**-----

25 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 13 de julio de 2022 suscrito por la señora Zailen
26 Barahona Morales, Asistente en Telecomunicaciones, de la Dirección de Evolución y Mercadeo
27 de Telecomunicaciones del MICITT, referente a seguimiento al estado de la designación de un
28 funcionario (a) enlace que forme parte del personal técnico responsable del proceso de
29 otorgamiento de permisos para construcción de infraestructura de telecomunicaciones.

30 II. Que mediante oficio MSIH-CM-SCM-464-2022 de fecha 05 de julio de 2022 se tramitó

1 solicitud a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que brindara el
 2 contacto técnico con el cual se pueda mantener una comunicación operativa con respecto al
 3 avance de dicho proceso, a la dirección: expediente_pait@telecom.go.cr , según Informe de
 4 Valoración de los Reglamentos Municipales indicados por el MICITT.-----

5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 13 de julio de 2022 suscrito por la señora Zailen
 7 Barahona Morales, Asistente en Telecomunicaciones, de la Dirección de Evolución y Mercadeo
 8 de Telecomunicaciones del MICITT.-----

9 2. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, brinde respuesta a la
 10 solicitud de la señora Zailen Barahona Morales, Asistente en Telecomunicaciones, de la
 11 Dirección de Evolución y Mercadeo de Telecomunicaciones del MICITT e informe para
 12 conocimiento del Concejo Municipal el martes 26 de julio de 2022 en la Sesión Ordinaria, el
 13 cumplimiento del acuerdo N. 751-2022. -----

14 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y señora Zailen
 15 Barahona Morales, Asistente en Telecomunicaciones, de la Dirección de Evolución y Mercadeo
 16 de Telecomunicaciones del MICITT.-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

20 12.- Nota de fecha 05 de julio de 2022 suscrita por la señora Rosette Kleiman, Presidente de
 21 ASIDOWN, mediante la cual cursa invitación al VI Congreso Iberoamericano de Síndrome de
 22 Down: “Todos somos responsables de construir una sociedad inclusiva”, que se realizará el 24 y
 23 25 de febrero del 2023 en el Hotel Real Intercontinental, San José, Costa Rica. -----

24 **ACUERDO N. 848-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 **Considerando:**-----

26 I. Que se tramita nota de fecha 05 de julio de 2022 suscrita por la señora Rosette Kleiman,
 27 Presidente de ASIDOWN, mediante la cual cursa invitación al VI Congreso Iberoamericano de
 28 Síndrome de Down: “Todos somos responsables de construir una sociedad inclusiva”, que se
 29 realizará el 24 y 25 de febrero del 2023 en el Hotel Real Intercontinental, San José, Costa Rica.

30 II. Que el evento, que ha sido declarado de interés Público por el Gobierno de la República, reunirá

- 1 a jóvenes y adultos con síndrome de Down, a familiares y profesionales en las áreas de
 2 educación, salud e inclusión laboral, así como miembros de la comunidad interesados en la
 3 temática de los derechos de las personas con síndrome de Down. -----
- 4 III. Que se está convocando a importantes expositores nacionales e internacionales con el fin de
 5 compartir su valioso conocimiento y experiencia en los temas que se impartirán.-----
- 6 IV. Que de forma simultánea se realizará el Congreso para jóvenes y adultos con síndrome de
 7 Down, con el objetivo de que obtengan conocimientos a través de charlas y talleres, crear un
 8 espacio para el intercambio de ideas y experiencias, además de compartir un tiempo
 9 enriquecedor con sus pares. -----
- 10 V. Que para el mayor éxito y aprovechamiento de este congreso, se requiere el apoyo institucional
 11 para ampliar los espacios de información y divulgación del evento. Es por eso, que se solicita
 12 la colaboración constante para la promoción del evento en los siguientes meses por las redes
 13 sociales y con grupos de interés que podrían beneficiarse del congreso. -----
- 14 VI. Que dicha estrategia será publicada en las redes sociales de ASIDOWN, Facebook
 15 <https://www.facebook.com/ASIDOWN> e Instagram @asidown, la cual incluye diseños
 16 gráficos y videos con diferente contenido informativo sobre el congreso. -----
- 17 VII. Que se solicita confirmación de apoyo en la difusión para la promoción del congreso, y así
 18 poder contar con aliados en este proyecto, y promover la participación para que representantes
 19 de la institución puedan inscribirse en este importante Congreso, el cual tendrá un gran impacto
 20 a nivel nacional. -----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Dar por recibida la nota de fecha 05 de julio de 2022 suscrita por la señora Rosette Kleiman,
 23 Presidente de ASIDOWN.-----
- 24 2. Trasladar la nota de cita a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su análisis y
 25 recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 26 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Rosette Kleiman, Presidente de ASIDOWN.-----
- 27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 28 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 29 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 30 13.- Oficio SM-695-2022 de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por la señora Margoth León

1 Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, remitido a todos los Concejos Municipales
 2 del País, referente al proyecto de ley expediente 22.569 denominado: Convenio 190 de la OIT
 3 sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo.-----

4 **ACUERDO N. 849-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando:**-----

6 I. Que se tramita Oficio SM-695-2022 de fecha 06 de julio de 2022, suscrito por la señora Margoth
 7 León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual transcribe el
 8 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, Acta N° 173-2022 de Sesión Ordinaria,
 9 efectuada el 04 de junio del dos mil veintidós, Artículo VII, inciso 1, dirigido a: Diputados
 10 Asamblea Legislativa, señor Rodrigo Chaves Robles Presidente de la República, a la Unión de
 11 Cámaras de la Empresa Privada UCCAEP, a la Asociación Nacional Empleados Públicos y
 12 Privados ANEP y a todos los Concejos Municipales del País, referente al proyecto de ley
 13 expediente 22.569 denominado: Convenio 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo
 14 del trabajo.-----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Avalar y respaldar la aprobación del proyecto de ley expediente 22.569 denominado: Convenio
 17 190 de la OIT sobre acoso y violencia en el mundo del trabajo. -----

18 2. Comunicar el acuerdo a los diputados de la Asamblea Legislativa, al señor Rodrigo Chaves
 19 Robles Presidente de la República, a la Unión de Cámaras de la Empresa Privada (UCCAEP),
 20 a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), al Concejo Municipal de
 21 Esparza y Municipalidades de todo el país.-----

22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

25 **14.-** Oficio MCM-0035-2022 de fecha 06 de julio de 2022 del INAMU, suscrito por la señora
 26 Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, mediante el cual solicita
 27 información sobre el nombre de la persona que se encuentra en la Vicealcaldía o viceintendencia
 28 primera y su perfil profesional u ocupacional, en relación con la publicación de la Ley 10188
 29 Adición de un Artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1988, Ley para
 30 el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales.-----

- 1 **ACUERDO N. 850-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 **Considerando:**-----
- 3 I. Que se tramita oficio MCM-0035-2022 de fecha 06 de julio de 2022 del INAMU, suscrito por
- 4 la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, mediante el cual
- 5 solicita información acerca del acuerdo del Concejo Municipal donde se conocieron las
- 6 funciones que la Alcaldía Municipal asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves
- 7 Villalobos, además, el nombre de la persona que se encuentra en la Vicealcaldía o
- 8 viceintendencia primera y su perfil profesional u ocupacional, en relación con la publicación de
- 9 la Ley 10188 Adición de un Artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de
- 10 1988, Ley para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales.-----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1. Dar por recibido el oficio MCM-0035-2022 de fecha 06 de julio de 2022 del INAMU, suscrito
- 13 por la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer. -----
- 14 2. Informar a la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer que
- 15 mediante la Publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°130 del viernes 08 de julio de 2022
- 16 en cumplimiento con lo solicitado mediante acuerdo 721-2022 adoptado por el Concejo
- 17 Municipal de San Isidro de Heredia, se publicaron las funciones que la Alcaldía Municipal
- 18 asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las contenidas en
- 19 el artículo 14 del Código Municipal vigente para el periodo 2020-2024. -----
- 20 3. Informar a la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer que el
- 21 señor Marvin Chaves Villalobos ocupa la Vicealcaldía primera. -----
- 22 4. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal brinde respuesta a lo
- 23 solicitado por la señora Viceministra del INAMU, referente a que se le remita el Perfil
- 24 profesional u ocupacional del Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos.-----
- 25 5. Notificar el acuerdo a la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la
- 26 Mujer, Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y Sr. Marvin Chaves Villalobos,
- 27 Vicealcalde primero.-----
- 28 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 29 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 1 **15.-** Cuatro acuerdos adoptados por el Concejo de Distrito de San Francisco, para conocimiento
 2 del Concejo Municipal: -----
- 3 ➤ Oficio CDSFSIH 11-2022: referente a solicitud permiso y apoyo para realizar la Actividad
 4 denominada “Festival Día del niño”. -----
- 5 **ACUERDO N. 851-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 6 **Considerando:** -----
- 7 I. Que se tramita oficio CDSFSIH 11-2022 de fecha 15 de julio de 2022 referente al acuerdo
 8 N°38-2022 del Concejo de Distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia, tomado en la
 9 Sesión Ordinaria 12-2022 del martes 12 de julio de 2022 y ratificado en Sesión Extraordinaria
 10 13-2022 del jueves 14 de julio de 2022, suscrito por el Síndico propietario David Mena Zúñiga,
 11 referente a solicitud de permiso y apoyo para realizar la Actividad denominada “Festival Día
 12 del niño”.-----
- 13 II. Que se brinda el apoyo a la actividad “Festival Día del Niño” mientras que la misma se
 14 desarrolle en apego a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud. -----
- 15 III. Que se recomienda al señor Eddie Araya Arce, Comunidad Cristiana Casa de Paz y señor Errol
 16 Piedra Alfaro, Presidente ADI San Francisco de San Isidro de Heredia, se remita esta solicitud
 17 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, siendo que todas las
 18 actividades que se pretendan realizar en la Plaza de Deportes de San Francisco, siendo este
 19 comité es el competente para brindar la autorización. -----
- 20 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 21 1. Dar por recibido el CDSFSIH-11-2022 de fecha 15 de julio de 2022, referente al acuerdo N°38-
 22 2022 del Concejo de Distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia.-----
- 23 2. Indicar al señor Eddie Araya Arce, Comunidad Cristiana Casa de Paz y señor Errol Piedra
 24 Alfaro, Presidente ADI San Francisco de San Isidro de Heredia, remita al Concejo Municipal
 25 el permiso de uso de la Plaza de Deportes de San Francisco otorgado por el Comité Cantonal
 26 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.-----
- 27 3. Solicitar al señor Eddie Araya Arce y al señor Errol Piedra Alfaro, coordinar con la Alcaldía
 28 Municipal los requisitos para llevar a cabo la actividad denominada “Festival Día del niño”. --

1 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señor Eddie
2 Araya Arce, Comunidad Cristiana Casa de Paz y señor Errol Piedra Alfaro, Presidente ADI San
3 Francisco de San Isidro de Heredia. -----

4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

7 ➤ Oficio CDSFSIH 12-2022, Acuerdo N° 39-2022 solicitud para realizar Campeonato de Skate
8 en el Skate Park.-----

9 **ACUERDO N. 852-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

10 **Considerando:**-----

11 I. Que se tramita oficio CDSFSIH 12-2022 de fecha 15 de julio de 2022, referente al acuerdo
12 N°39-2022 tomado en la Sesión Ordinaria 12-2022 del martes 12 de julio de 2022 del Concejo
13 de Distrito de San Francisco, ratificado en Sesión Extraordinaria 13-2022 del jueves 14 de julio
14 de 2022, suscrito por el Síndico propietario David Mena Zúñiga referente a solicitud de realizar
15 Campeonato de Skate en el Skate Park de San Francisco. -----

16 II. Que se recibe detalle de las actividades a desarrollarse en el Skate Park de parte del Sr. Roberto
17 Chaves Villalobos. -----

18 III. Que, para brindar trámite en los tiempos establecidos, se solicita que estas programaciones
19 ingresen con al menos 2 meses de antelación para la presentación de los permisos respectivos
20 que solicitan de parte del Ministerio de Salud. -----

21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1. Dar por recibido el oficio CDSFSIH 12-2022 de fecha 15 de julio de 2022, referente al acuerdo
23 N°39-2022 suscrito por el Síndico Propietario, señor José David Mena Zúñiga.-----

24 2. Indicar al señor Roberto Chaves Villalobos debe continuar con el trámite respectivo ante la
25 Alcaldía Municipal y se cumpla con todos los protocolos establecidos por el Ministerio de
26 Salud, se cuente con un plan de emergencia en caso de que se presente un suceso por golpes o
27 caídas de los participantes, siendo importante la presencia de la Cruz Roja en el lugar.-----

28 3. Notificar el acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, señor Roberto
29 Chaves Villalobos, responsable de la actividad a desarrollarse en el Skate Park. -----

- 1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 2 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 4 ➤ Oficio CDSFSIH 13-2022: Referente a Estudio de satisfacción de Usuarios.-----
 5 **ACUERDO N. 853-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 6 **Considerando:**-----
- 7 I. Que se tramita oficio CDSFSIH 13-2022 de fecha 15 de julio de 2022, referente al acuerdo N°
 8 40-2022 tomado en la Sesión Ordinaria 12-2022 del martes 12 de julio de 2022 del Concejo de
 9 Distrito de San Francisco, ratificado en Sesión Extraordinaria 13-2022 del jueves 14 de julio de
 10 2022, suscrito por el Síndico propietario David Mena Zúñiga en cumplimiento al Oficio MSIH-
 11 CM-SCM-389-2022 del Honorable Concejo Municipal, Acuerdo 630-2022 referente a Estudio
 12 de satisfacción de Usuarios.-----
- 13 II. Que la propuesta es elaborar un plan remedial para mejorar la comunicación a la comunidad
 14 acerca de Sesiones, reuniones, talleres y mesas de trabajo que realiza el Concejo de Distrito, el
 15 cual puede abarcar:-----
- 16 a. Carteles tipo posters para colocarse en los comercios del Distrito con información de las
 17 labores y alcances del Concejo de Distrito y también los horarios de las sesiones Ordinarias
 18 y Extraordinarias, así como los contactos establecidos para recibir información.-----
- 19 b. Brochures con información de las labores y alcances del Concejo de Distrito y también los
 20 horarios de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias, así como los contactos establecidos
 21 para recibir información. Estos serían para distribuirse en las diferentes actividades que se
 22 realizan en el Distrito.-----
- 23 c. Solicitar a la Administración Municipal que se cree un espacio en la página Web con la
 24 información referente a las reuniones del Concejo de Distrito (horarios y contactos).-----
- 25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1. Tramitar el oficio CDSFSIH 13-2022 de fecha 15 de julio de 2022, referente al acuerdo N° 40-
 27 2022 tomado en la Sesión Ordinaria 12-2022 del martes 12 de julio de 2022 del Concejo de
 28 Distrito de San Francisco, ratificado en Sesión Extraordinaria 13-2022 del jueves 14 de julio
 29 de 2022, suscrito por el Síndico propietario David Mena Zúñiga en cumplimiento del oficio
 30 MSIH-CM-SCM-389-2022 del Honorable Concejo Municipal, acuerdo 630-2022 referente a

- 1 Estudio de satisfacción de Usuarios, a la Dra. Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
 2 Municipal para lo que corresponda. -----
- 3 2. Solicitar a la Administración Municipal que se cree un espacio en la página Web con la
 4 información referente a las reuniones de los Concejos de Distrito del Cantón (horarios y
 5 contactos).-----
- 6 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 9 ➤ Oficio CDSFSIH 14-2022: Referente a Estudio de satisfacción de Usuarios. -----
- 10 **ACUERDO N. 854-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que se tramita oficio CDSFSIH 14-2022 de fecha 15 de julio de 2022, referente al acuerdo
 13 N°40-2022 tomado en la Sesión Ordinaria 12-2022, el martes 12 de julio de 2022 del Concejo
 14 de Distrito de San Francisco, ratificado en Sesión Extraordinaria 13-2022 del jueves 14 de julio
 15 de 2022, suscrito por el Síndico propietario David Mena Zúñiga en cumplimiento del oficio
 16 MSIH-CM-SCM-475-2022 del Honorable Concejo Municipal, acuerdo 765-2022 referente al
 17 horario de cierre del Skate Park. -----
- 18 II. Que se conoce el oficio MSIH-AM-UTGA-95-2022 Remitido por la Licda. Kendy Villalobos
 19 Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental. Mediante el cual se indica en el por
 20 tanto 2:-----
- 21 *“Tomar en cuenta a la población circundante de los sitios de parques como el mencionado en*
 22 *el acuerdo, antes de determinar la factibilidad de una ampliación de horario, siendo que estos*
 23 *serían parte de los directamente afectados sumado a las personas usuarias de las*
 24 *instalaciones.”*-----
- 25 III. Que este Concejo de Distrito ha recibido reportes de los vecinos que viven cerca del Skate Park
 26 principalmente por exceso de ruido. -----
- 27 IV. Que se recomienda al Honorable Concejo Municipal se traslade a la Administración Municipal
 28 la información referente a los reportes de los vecinos, para que estos reportes sean tomados en
 29 cuenta en las acciones a realizar por parte de la Administración.-----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1. Dar por recibido el oficio CDSFSIH 14-2022 de fecha 15 de julio de 2022, referente al acuerdo
 2 N°40-2022 tomado en la Sesión Ordinaria 12-2022, el martes 12 de julio de 2022 del Concejo
 3 de Distrito de San Francisco, ratificado en Sesión Extraordinaria 13-2022 del jueves 14 de julio
 4 de 2022, suscrito por el Síndico propietario David Mena Zúñiga en cumplimiento del oficio
 5 MSIH-CM-SCM-475-2022 del Honorable Concejo Municipal, acuerdo 765-2022 referente a
 6 Horario de cierre del Skate Park.-----

7 2. Trasladar el oficio CDSFSIH 14-2022 de fecha 15 de julio de 2022, referente al acuerdo N°40-
 8 2022 tomado en la Sesión Ordinaria 12-2022, el martes 12 de julio de 2022 del Concejo de
 9 Distrito de San Francisco a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la
 10 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

11 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 12 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

14 16.- Oficio MSIH-AM-182-2022 de fecha 14 de julio del 2022 suscrito por la Dra. Lidieth
 15 Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a la Modificación Presupuestaria No. 09-
 16 2022, para su análisis y aprobación.-----

17 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzales procede con la presentación respectiva. -----

18
 19
 20
 21 Municipalidad
 22 San Isidro de
 23 Heredia

24 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 25 09-2022



26 27 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

28
 29
 30 Para la adquisición de activo para ser utilizado en las labores de limpieza de sitios públicos y con ello mejorar el servicio. (barredora-lavadora)



CONSTRUCCION Y MEJORAS DE CORDON Y CAÑO EN VIAS Y SITIOS PUBLICOS DISTRITO SAN ISIDRO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.21.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	18 000 000,00	18 000 000,00	-	-
Sub Total		18 000 000,00	18 000 000,00	-	-

ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100 000,00	-	18 000 000,00	18 100 000,00
Sub Total		100 000,00	-	18 000 000,00	18 100 000,00

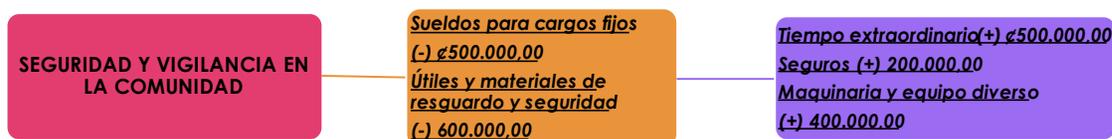
CONSTRUCCION Y MEJORAS DE CORDON Y CAÑO EN VIAS Y SITIOS PUBLICOS DISTRITO SAN ISIDRO TRASLADA Q18.000.000,00 AL PROGRAMA II ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS



SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

Para cubrir necesidades del área

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 587 381,91	500 000,00	-	8 087 381,91
02.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 637 851,20	600 000,00	-	1 037 851,20
02.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	335 503,81	-	500 000,00	835 503,81
02.23.1.06.01	Seguros	203 330,35	-	200 000,00	403 330,35
02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000,00	-	400 000,00	1 400 000,00
Sub Total		11 764 047,07	1 100 000,00	1 100 000,00	11 764 047,07



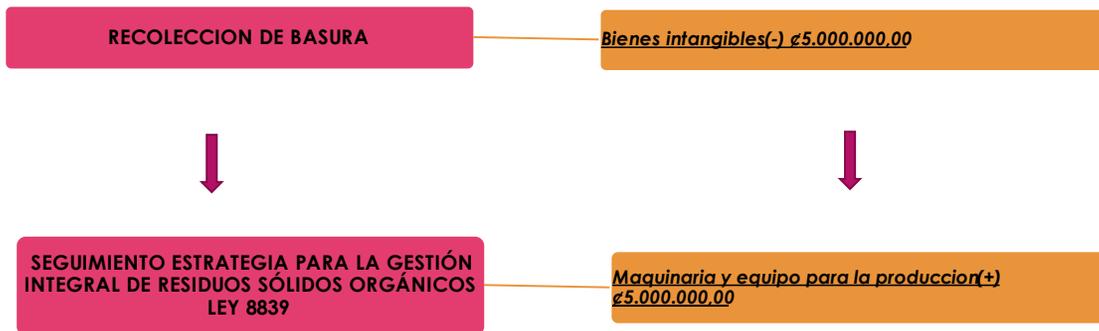
SEGUIMIENTO ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS LEY 8839

Para fomentar el adecuado manejo de los residuos sólidos,
aplicando conceptos de reducción, reutilización y
reciclaje.

RECOLECCION DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.5.99.03	Bienes intangibles	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
Sub Total		5 000 000,00	5 000 000,00	-	-

SEGUIMIENTO ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS LEY 8839					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.27.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
Sub Total		-	-	5 000 000,00	5 000 000,00

RECOLECCION DE BASURA TRASLADA C\$5.000.000,00 AL PROGRAMA III,
SEGUIMIENTO ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
ORGÁNICOS LEY 8839 -INVERSION PARA EL DESARROLLO -



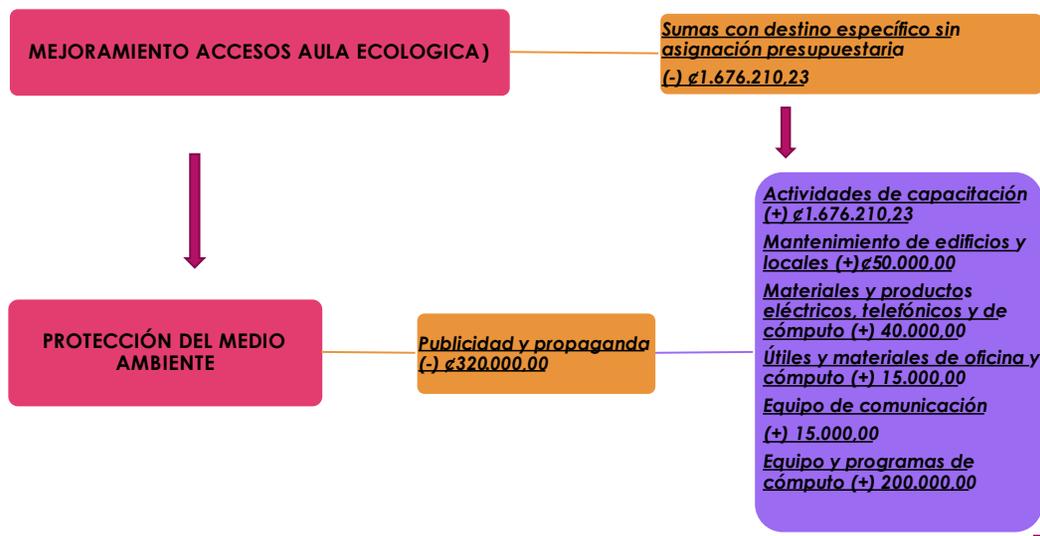
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Para brindar educación en temas ambientales mediante un
programa formativo dirigido a la población joven y adulta
del cantón y adecuar la oficina de la UTGA, para el
trabajo de dos personas.

MEJORAMIENTO ACCESOS AULA ECOLOGICA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.22.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 676 210,23	1 676 210,23	-	-
Sub Total		1 676 210,23	1 676 210,23	-	-

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.25.1.03.02	Publicidad y propaganda	400 000,00	320 000,00	-	80 000,00
02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1 300 000,00	-	1 676 210,23	2 976 210,23
02.25.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	100 000,00	-	50 000,00	150 000,00
02.25.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00	-	40 000,00	90 000,00
02.25.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30 831,00	-	15 000,00	45 831,00
02.25.5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	15 000,00	15 000,00
02.25.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	80 000,00	-	200 000,00	280 000,00
Sub Total		1 940 831,00	320 000,00	1 996 210,23	3 617 041,23

MEJORAMIENTO ACCESOS AULA ECOLOGICA TRASLADA €1.676.210,23 AL PROGRAMA II PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN

En cumplimiento al acuerdo 709 -2022 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 42-2022 del 27 de junio del 2022, correspondiente a modificación de proyectos Concejo de Distrito San Jose.

Aumentando el monto para el proyecto de canalización de aguas en la ruta 112, del Río Tranqueras 50 metros al este, y poder completar el proyecto con cajas de registro y canalización.

CONSTRUCCION CASETA DE PARADA DE AUTOBUS EN EL CANTON

En cumplimiento al acuerdo 709-2022 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 42 -2022 del 27 de junio del 2022, correspondiente a modificación de proyectos Concejo de Distrito San Jose

Incluyendo el proyecto de construcción de una parada de autobuses para uso de los usuarios en la ruta 112 después de la cuesta Los Chizos y antes del Río Lajas, sentido San Isidro, Santa Elena al lado derecho.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO DE
HEREDIA
MUCHAS GRACIAS POR SU
VALIOSA ATENCIÓN



ACUERDO N. 855-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando: -----

- I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-182-2022, de fecha 15 de julio de 2022, suscrito por la Alcaldesa Municipal Sra. Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 09-2022, por un monto de Q 30.596.210,23 (treinta millones quinientos noventa y seis mil doscientos diez con 23/100 colones). Se adjunta a la siguiente modificación: -----
 - a. Cuatro copias de formato de Modificación Presupuestaria No. 09-2022. -----
 - b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
 - c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos. -----
 - d. Detalle por Objeto de Gasto. -----
 - e. Detalle Clasificador económico. -----

1 f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-181-2022 (Motivación del acto). -----

2 g. Detalle Modificación Plan Anual Operativo 2022. -----

3 h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 09-2022. -----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 09-2022, por un monto de ¢ 30.596.210,23 (treinta
6 millones quinientos noventa y seis mil doscientos diez con 23/100 colones).-----

7 Modificación Presupuestaria N° 09-2022

8 Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 46-2022 Celebrada el día 18 de julio del 2022

9 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

10 Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100 000,00	-	18 000 000,00	18 100 000,00
	Sub Total	100 000,00	-	18 000 000,00	18 100 000,00

11 RECOLECCION DE BASURA

12 Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.5.99.03	Bienes intangibles	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
	Sub Total	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-

14 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

15 Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 587 361,91	500 000,00	-	8 087 361,91
02.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 637 851,20	600 000,00	-	1 037 851,20
02.23.0.02.01	Tiempo extraordinario	335 503,61	-	500 000,00	835 503,61
02.23.1.06.01	Seguros	203 330,35	-	200 000,00	403 330,35
02.23.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000,00	-	400 000,00	1 400 000,00
	Sub Total	11 764 047,07	1 100 000,00	1 100 000,00	11 764 047,07

18 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

19 Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.25.1.03.02	Publicidad y propaganda	400 000,00	320 000,00	-	80 000,00
02.25.1.07.01	Actividades de capacitación	1 300 000,00	-	1 676 210,23	2 976 210,23
02.25.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	100 000,00	-	50 000,00	150 000,00
02.25.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00	-	40 000,00	90 000,00
02.25.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	30 831,00	-	15 000,00	45 831,00
02.25.5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	15 000,00	15 000,00
02.25.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	60 000,00	-	200 000,00	260 000,00
	Sub Total	1 940 831,00	320 000,00	1 996 210,23	3 617 041,23

23 MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600

24 Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.17.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	71 605 086,90	4 500 000,00	-	67 105 086,90
	Sub Total	71 605 086,90	4 500 000,00	-	67 105 086,90

25 CONSTRUCCION Y MEJORAS DE CORDON Y CAÑO EN VIAS Y SITIOS PUBLICOS DISTRITO SAN ISIDRO

26 Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.21.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	18 000 000,00	18 000 000,00	-	-
	Sub Total	18 000 000,00	18 000 000,00	-	-

28 MEJORAMIENTO ACCESOS AULA ECOLOGICA

29 Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.22.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 676 210,23	1 676 210,23	-	-
	Sub Total	1 676 210,23	1 676 210,23	-	-

30

ENTUBADOS DE AGUAS EN EL CANTÓN					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.05.01.5.02.07	Instalaciones	54 203 889,00	-	2 000 000,00	56 203 889,00
	Sub Total	54 203 889,00	-	2 000 000,00	56 203 889,00
CONSTRUCCION CASETA DE PARADA DE AUTOBUS EN EL CANTON					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.26.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00
	Sub Total	-	-	2 500 000,00	2 500 000,00
SEGUIMIENTO ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS LEY 8839					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.27.5.01.01	Maquinaria y equipo para la produccion	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
	Sub Total	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00
	Totales	164 290 064,20	30 596 210,23	30 596 210,23	164 290 064,20

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N° 09-2022, al Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

17.- Oficio MSIH-AM-183-2022 de fecha 15 de julio de 2022 suscrito por la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a aprobación de acuerdo de pago a nombre de Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por concepto de Tratamiento y disposición Final. Mensualidad de junio del 2022.-----

ACUERDO N. 856-2022: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-183-2022 de fecha 15 de julio de 2022 de la Administración Municipal suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ₡9.218.274,56 (nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos setenta y cuatro con 56/100 colones) en cancelación de la factura N°0010000101000000127257 por concepto de Tratamiento y disposición Final, mensualidad de junio del 2022. -----

Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

- 1 a. Copia de factura N°0010000101000000127257 de fecha 15 de julio de 2022, por un monto
- 2 de ¢9.218.274,56 (nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos setenta y cuatro con
- 3 56/100 colones.) -----
- 4 b. Copia de orden de compra 346 de fecha 06 de enero de 2022 girada a la empresa Berthier
- 5 EBI de Costa Rica S.A-----
- 6 c. Copia del Informe de Pago N° 33-2022, oficio MSIH-AM-PEP-076-2022 de fecha 14 de
- 7 julio 2022, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución
- 8 Presupuestaria. -----
- 9 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-A-UTGA-103-2022, de
- 10 fecha 15/07/2022, suscrito por Kendy Villalobos Rodríguez, Municipalidad San Isidro de
- 11 Heredia, donde suscribe aprobación: *“El servicio se recibe a satisfacción, por lo que se*
- 12 *aprueba realizar el pago correspondiente.”* -----
- 13 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
- 14 cesión de derechos de pago, dispone: *“[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,*
- 15 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de*
- 16 *la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez*
- 17 *que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y*
- 18 *cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente*
- 19 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
- 20 *efecto liberatorio.* -----
- 21 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
- 22 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*-----
- 23 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
- 24 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
- 25 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
- 26 *originado en las excepciones antes dichas.* -----
- 27 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
- 28 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
- 29 *recepción del documento de cobro.”*-----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Aprobar el pago a la empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A, o en su defecto a la persona
2 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
3 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
4 derechos de pago, la factura N°0010000101000000127257 de fecha 15 de julio de 2022 2022,
5 por un monto de ¢9.218.274,56 (nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos setenta y
6 cuatro con 56/100 colones).-----
- 7 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
8 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
9 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
10 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
11 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
12 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
13 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 14 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
15 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
17 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 19 **18.-** Nota de fecha 15 de julio de 2022 suscrita por el señor Fausto Fonseca González, Presidente
20 de Asociación Deportiva Turnón, con respecto al nombramiento del representante por parte del
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia ante la Junta Administrativa
22 del Liceo de San Isidro de Heredia. -----
- 23 **ACUERDO N. 857-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
24 **Considerando:**-----
- 25 I. Que se tramita nota de fecha 15 de julio de 2022 suscrita por el señor Fausto Fonseca González,
26 Presidente de Asociación Deportiva Turnón, con respecto al nombramiento del representante
27 por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia ante la Junta
28 Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia.-----
- 29 II. Que tiene más de un año de haber sido nombrado como representante del Concejo Municipal,
30 para formar parte de la Junta Administradora del Gimnasio del Liceo de San Isidro Heredia, al

1 día de hoy no ha logrado tener una reunión con dicha junta, debido a que la Directora del Liceo
2 y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro Heredia, no han nombrado a su
3 representante, para formar parte de esta Junta Administradora del Gimnasio del Liceo. -----

4 III. Que por lo anterior le preocupa mucho la situación, ya que el gimnasio no cuenta con una junta
5 administradora que tome decisiones y controle el buen uso del inmueble en horas dedicadas a
6 la comunidad. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Dar por recibida la nota de fecha 15 de julio de 2022 suscrita por el señor Fausto Fonseca
9 González, Presidente de Asociación Deportiva Turnón. -----

10 2. Solicitar a la Msc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia y a
11 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro Heredia, remitan
12 al Concejo Municipal el nombre de la persona que formará parte de la Junta Administradora
13 del Gimnasio del Liceo de San Isidro Heredia. -----

14 3. Notificar el acuerdo a señor Fausto Fonseca González, Presidente de Asociación Deportiva
15 Turnón, a la Msc. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia y a
16 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro Heredia. -----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 19.- Nota suscrita por el señor Francisco Ramírez Villalobos, Presidente de la Asociación de
21 Desarrollo de Concepción, con respecto a exoneración del pago de construcción del salón
22 comunitario que se va a construir, el cual ya fue aprobado por DINADECO. -----

23 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas hace referencia a lo indicado en el Art. 70 de la Ley de
24 Planificación Urbana que es la que permite y autoriza que por los permisos de construcción se
25 cobra un impuesto correspondiente al 1% y revisando la lista de las exoneraciones, esta sólo
26 alcanza a las instituciones del Gobierno Central e Instituciones autónomas, no a las Asociaciones,
27 entonces la solicitud que está planteando la ADI de Concepción, sería un no. -----

28 No obstante, indica que realizó una revisión de la jurisprudencia de la PGR, donde se hace
29 referencia a que la Municipalidad para casos como estos podría establecer una categoría o un tarifa
30 diferenciada, entre un 0% y un 1% como máximo, por lo que bajo este entendido, presenta

- 1 propuesta para que la respuesta no sea un no directamente, y que esto se remita a la Administración
 2 Municipal para valoración la aplicación de una tarifa diferenciada para el pago del impuesto sobre
 3 las construcciones para la Asociación de Desarrollo de Concepción.-----
 4 La señora Presidenta Raquel González Arias agrega que en algún momento también se hace la
 5 salvedad de que estas organizaciones son sin fines de lucro, y habría que revisar si esto se mantiene.
 6 Tanto la señora Presidenta Raquel González Arias como el Regidor Gilbert Acuña Cerdas,
 7 reconocen la gran labor que ha realizada desde siempre por la ADI de Concepción a favor de la
 8 comunidad.-----
- 9 **ACUERDO N. 858-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 10 **Considerando:**-----
- 11 I. Que se tramita nota de fecha 15 de julio de 2022 suscrita por el señor Francisco Ramírez
 12 Villalobos, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Concepción, con respecto a
 13 exoneración del pago de construcción del salón comunitario que se va a construir, el cual ya
 14 fue aprobado por DINADECO, siendo que dicha Asociación no cuenta con el dinero suficiente
 15 para sufragar dicho gasto debido a otros egresos preliminares referente al proyecto.-----
- 16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 17 1. Dar por recibida la nota de fecha 15 de julio de 2022 suscrita por el señor Francisco Ramírez
 18 Villalobos, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Concepción.-----
- 19 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que en un plazo de **ocho días naturales**
 20 una vez notificado el presente acuerdo, mediante dictamen del Lic. Daniel Pérez Pérez,
 21 Coordinador de Servicios Jurídicos, valore si la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para
 22 atender la solicitud de cita de la Asociación de Desarrollo de Concepción, puede establecer una
 23 categoría a efectos de aplicar una tarifa diferenciada (entre el 0% como tarifa neutra y el 1%
 24 como máximo) para el pago del impuesto sobre la construcción del Salón Comunal, siempre y
 25 cuando esa categorización se fundamente en criterios objetivos y razonables, como lo ha dicho
 26 la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-195-2011 de 17 de agosto del
 27 2011 y C-270-2011 del 2 de noviembre del 2011, y cuál es el órgano o instancia municipal,
 28 competente para conocer, resolver y aplicar una tarifa diferenciada para el pago del impuesto
 29 sobre las construcciones, de la Asociación de Desarrollo de Concepción.-----

- 1 3. Notificar el acuerdo a Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González y al señor Francisco
 2 Ramírez Villalobos, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Concepción. -----
 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 6 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
 7 8:19 p.m. y se reincorpora al ser las 8:24 p.m. -----
- 8 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
- 9 - Oficio MSIH-AM-185-2022 de fecha 18 de julio del 2022 mediante el cual se remite el informe
 10 No. 29-2022 de la Alcaldía Municipal:-----
- 11 1.- Oficio MSIH-AM-HM-CMSI-187-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,
 12 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables del 10
 13 al 16 de julio del 2022 por un monto de ¢40.737.650,68. -----
- 14 **ACUERDO N. 859-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 15 **Considerando:**-----
- 16 I. Que mediante oficio MSIH-AM-185-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,
 17 Alcaldesa Municipal se presenta Informe No. 29-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se
 18 remite oficio MSIH-AM-HM-CMSI-187-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,
 19 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables del
 20 02 al 09 de julio del 2022 por un monto de ¢ 47.503.725,98. -----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal
 22 acuerda: -----
- 23 1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-HM-CMSI-187-2022 suscrito por la Licda. Irene
 24 Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de
 25 Ingresos Contables del 10 al 16 de julio del 2022 por un monto de ¢40.737.650,68 y trasladarlo
 26 para conocimiento del Concejo Municipal. -----
- 27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 30 2.- Oficio MSIH-AM-HM-068-2022, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora,

- 1 Coordinadora de Hacienda Municipal, referente a presentación de Informe sobre las gestiones y
 2 avances de la ejecución del “Plan para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto
 3 de impuestos y tasas”, Ley 10026. Además, se les adjunta la nueva ley No. 10171 publicada en la
 4 Gaceta No. 115 del martes 21 de junio denominada “Autorización Municipal para promover la
 5 disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación.-----
 6 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:23
 7 p.m.-----
- 8 **ACUERDO N. 860-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 9 **Considerando:**-----
- 10 I. Que mediante oficio MSIH-AM-185-2022 de fecha 18 de julio de 2022 suscrito por la Dra.
 11 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 29-2022 de la
 12 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-HM-068-2022, suscrito
 13 por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, referente a
 14 presentación de Informe sobre las gestiones y avances de la ejecución del “Plan para la
 15 condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas”, Ley 10026.
 16 II. Que se adjunta la nueva Ley No. 10171 publicada en la Gaceta No. 115 del martes 21 de junio
 17 denominada “Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus
 18 contribuyentes y facilitar la recaudación. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 20 1. Trasladar el oficio MSIH-AM-HM-068-2022, suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora,
 21 Coordinadora de Hacienda Municipal, referente a presentación de Informe sobre las gestiones
 22 y avances de la ejecución del “Plan para la condonación de recargos, intereses y multas por
 23 concepto de impuestos y tasas”, Ley 10026 y la nueva ley No. 10171 publicada en la Gaceta
 24 No. 115 del martes 21 de junio denominada “Autorización Municipal para promover la
 25 disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación, a la Comisión
 26 Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendaciones al Concejo
 27 Municipal. -----
- 28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 29 Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 30 **declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 8:23 p.m. -----

2 **3.-** Oficio MSIH-AM-150-2022, suscrito por la Alcaldía y dirigido a la Dirección de Tránsito,
3 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, referente a solicitud de acciones para apoyar al comercio
4 local cuando se den cierres de la Ruta Nacional 32. Se presenta, además, para su consideración,
5 una propuesta de acción elaborada por la Policía Municipal, para su análisis. -----

6 **ACUERDO N. 861-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

7 **Considerando:**-----

8 I. Que mediante oficio MSIH-AM-185-2022 de fecha 18 de julio de 2022 suscrito por la Dra.
9 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 29-2022 de la
10 Alcaldía Municipal, donde se remite el oficio MSIH-AM-150-2022, suscrito por la Alcaldía y
11 dirigido a la Dirección de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, referente a
12 solicitud de acciones para apoyar al comercio local cuando se den cierres de la Ruta Nacional 32.

13 II. Que se somete a consideración del Concejo Municipal una propuesta de acción elaborada por
14 la Policía Municipal, para su análisis. -----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Dar un voto de apoyo al oficio MSIH-AM-150-2022, suscrito por la Alcaldía Municipal y la
17 Policía Municipal dirigido a la Dirección de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y
18 Transportes, referente a solicitud de acciones para apoyar al comercio local cuando se den
19 cierres de la Ruta Nacional 32.-----

20 2. Remitir la documentación de cita al Concejo municipal para su análisis y recomendaciones. ---

21 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. --

22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

25 **4.-** Información sobre casos COVID-19 en el cantón: -----

26 Durante la Semana Epidemiológica No. 29 no tenemos datos de casos confirmados en el cantón
27 debido a los problemas para registrar la información, por lo hackeos, pero si se conoce sobre el
28 aumento de casos positivos, en todo el país.-----

29 En cuanto al proceso de vacunación se tiene la siguiente información: -----

30 **VACUNACION CONTRA INFLUENZA ESTACIONAL 2022** -----

- 1 El Área de Salud San Isidro de Heredia comunica que la vacuna contra Influenza Estacional, la
 2 semana del 18 al 22 de julio, se aplicará en: -----
 3 Sede del Área de Salud lunes a jueves de 8:00 am a 2:00 pm, viernes de 8:00 a 1:00 pm hasta
 4 agotar existencias.-----
 5 EBAIS de San Josecito y Concepción lunes a jueves de 8:00 am a 2:00 pm, viernes de 8:00 a 1:00
 6 pm hasta agotar existencias. -----
 7 Sede Municipalidad de San Isidro de Heredia lunes a jueves de 8:00 am a 2:00 pm, viernes de 8:00
 8 a 1:00 pm hasta agotar existencias.-----
 9 **POBLACIÓN A VACUNAR:**-----
 10 Niños de 6 meses a menos de 7 años. -----
 11 Adultos de 58 y más años. -----
 12 Embarazadas. -----
 13 Población de 7 a 57 años (57años, 11 meses y 29 días) con presencia de alguna enfermedad crónica
 14 (Diabetes, Cardiopatías, Obesidad grado I, II, III o mórbida, Enfermos Respiratorios Crónicos
 15 (Asma-EPOC-Bronquitos Crónica o Tuberculosis), Síndrome de Down, u otras como enfermos
 16 renales, Parálisis Cerebral Infantil (PCI), desnutrición severa y moderada, cáncer, e
 17 inmunodeficiencias primarias, secundarias o adquiridas. -----
 18 Trabajadores del Sector Salud (CCSS, MS, Cruz Roja, Bomberos, cuerpos policiales), SENASA,
 19 Trabajadores del 911, Migración y Extranjería. Como todos los años, tanto planilla como los de
 20 apoyo a terceros de limpieza, seguridad, u otros que están en constante contacto con los pacientes.
 21 En el caso de Cruz Roja y Bomberos incluyen los voluntarios. Los CEN-CINAIS forman parte del
 22 Ministerio de Salud. Presentar carneé del colegio y / o gafete institucional.-----
 23 Estudiantes de Ciencias de la Salud y técnicos afines que están realizando campos clínicos dentro
 24 de los establecimientos de salud de la CCSS. (deben de cumplir con los requisitos establecidos en
 25 el Lineamiento de Vacunación para Estudiantes de Salud avalado).-----
 26 **IMPORTANTE** -----
 27 Se solicita presentar carné de vacunación, documento de identificación, en el caso de los niños
 28 libro de vacunas. -----
 29 **VACUNACION CONTRA COVID 19** -----

1 El Área de Salud San Isidro de Heredia comunica que se está aplicando la vacuna contra COVID-
2 19 de lunes a jueves de 8:00 am a 2:00 pm, viernes de 8:00 a 1:00 pm hasta agotar existencias.

3 **LUGAR: SEDE DEL AREA DE SALUD DE SAN ISIDRO**-----
4 PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOSIS para personas mayores de 12 años en adelante.----
5 CUARTA DOSIS Personas mayores de 18 años que tengan 4 meses de haberse aplicado la tercera
6 dosis.-----

7 VACUNACION PEDIATRICA (5 a 11 años)-----
8 Horario lunes a jueves de 8:00 am a 2:00 pm, viernes de 8:00 a 1:00 pm hasta agotar existencias.

9 PRIMERA, SEGUNDA DOSIS y TERCERA DOSIS PEDIATRICA solo para niños de 5 años a
10 11 años que hayan cumplido 5 meses desde la aplicación de la segunda dosis.-----

11 **IMPORTANTE**-----
12 Se solicita presentar carné de vacunación, documento de identificación, en el caso de los niños
13 libro de vacunas; El Área de Salud no cuenta aún con EDUS por tanto no se podrá vacunar a las
14 personas que no presenten el carnet de vacunación.-----

15 **Recomendaciones para la comunidad:** -----
16 Mantener las medidas del lavado de manos, uso de mascarilla en especial en espacios cerrados y
17 poco ventilados.-----

18 Continuar la vacunación no solo contra COVID sino contra influenza aprovechando la
19 disponibilidad de la vacuna para ambas enfermedades. -----

20 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----

21 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----

22 - La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-16-2022
23 referente al Informe de la Contraloría.-----

24 **“ANTECEDENTES** -----
25 *1. Que se tramitó ante el Concejo Municipal documento DFOE-LOC-0713, de fecha 16 de mayo,*
26 *2022, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, mediante el cual realizan*
27 *Remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión*
28 *pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la*
29 *corrupción” en 32 municipalidades, con la indicación: “[...] Al respecto, para que lo ponga en*
30 *conocimiento de los restantes miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior*

1 *al recibo de este oficio, se le remite el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al*
2 *“Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos*
3 *para la prevención de la corrupción” en 32 municipalidades. (...) Este Seguimiento de la Gestión*
4 *Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión relacionada con el establecimiento*
5 *e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, con el propósito de apoyar*
6 *la toma de decisiones, promover mejoras en dicha gestión realizada por municipalidades y la*
7 *rendición de cuentas; para lo cual se consideró como marco de referencia normativo, técnico y*
8 *de buenas prácticas lo siguiente: Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la*
9 *función pública n.º 8422 y su reglamento, Ley General de Control Interno n.º 8292, Código*
10 *Municipal Ley n.º 7794, así como la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la*
11 *Corrupción 2021-2030 (ENIPC) y el Manual de buenas prácticas de lucha contra la corrupción*
12 *de la OLACEFS. Como parte de los resultados encontrados en el estudio, existe la necesidad de*
13 *fortalecer el ambiente de control en las municipalidades, cuyo norte se enfoque en la integridad y*
14 *prevención de la corrupción, a través del compromiso superior, así como la divulgación de un*
15 *código de ética y valores institucionales y la capacitación permanente” -----*
16 *2. Que mediante el oficio MSIH-CM-SCM-302-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 18 de mayo*
17 *de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a*
18 *Señores(as) Concejo Municipal, Comisión Gobierno y Administración, se transcribe acuerdo*
19 *adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 32-2022 del 16 de mayo de 2022, que*
20 *en su parte resolutive dispuso: “[...] 2. Trasladar informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 a los*
21 *miembros del Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para*
22 *su análisis y recomendaciones y se sugiere brindar audiencia a la Licda. Sheirys Villalobos*
23 *Campos, Auditora Municipal, para el análisis de la documentación remitida por la Contraloría*
24 *General de la República de Costa Rica” -----*
25 *CONSIDERANDO -----*
26 *1. Que como s objetivos general y específicos del Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022, se*
27 *establecieron: “[...] Objetivo general 1.7. El objetivo general del presente seguimiento de la*
28 *gestión pública (SGP) es determinar el estado de la gestión relacionada con establecimiento e*
29 *implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, con el propósito de apoyar*
30 *la toma de decisiones, promover mejoras en dicha gestión realizada por municipalidades y la*

1 *rendición de cuentas. Objetivos específicos 1.8. Los objetivos específicos alcanzados fueron los*
2 *siguientes: a. Obtener una visión integral de los retos y las competencias asignadas a los*
3 *gobiernos locales en la prevención de la corrupción. b. Mostrar los riesgos y posibles efectos ante*
4 *la falta de implementación de acciones para la prevención de la corrupción. c. Fortalecer la*
5 *gestión municipal por medio del conocimiento, el aprendizaje y el autodiagnóstico de la temática*
6 *por abordar. d. Identificar aspectos de mejora en la fiscalización de manera que sean utilizados*
7 *como insumos para la planificación de la CGR, producto del aprendizaje durante el ejercicio de*
8 *este SGP.” -----*

9 *2. Que en cuanto al marco metodológico, marco de referencia utilizado en el Informe DFOE-LOC-*
10 *SGP-00002-2022, es de interés: “[...] En el presente seguimiento de la gestión pública se*
11 *utilizaron como referencia los informes emitidos en los últimos dos años por el Área de*
12 *Fiscalización para el Desarrollo Local de la CGR acerca de la prevención del riesgo de*
13 *corrupción , así como las líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024*
14 *de la CGR en cuanto al desafío 4 denominado Prevención de la corrupción (...) se consideró la*
15 *Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) 2021-2030 (...) Para*
16 *el desarrollo de este seguimiento de la gestión pública se contó con la participación de los*
17 *auditores internos (as) de las municipalidades fiscalizadas (...) El equipo de la Contraloría*
18 *General realizó diversas sesiones de trabajo para coordinar las actividades con los auditores*
19 *internos (as), y elaboró una herramienta de consulta de 55 preguntas divididas en tres ejes, (...)*
20 *Dicha herramienta constituyó la base de este informe de SGP y fue completada por las UAI de*
21 *conformidad con los resultados de cada auditoría realizada en las municipalidades. (...) Adicional*
22 *al llenado de la citada herramienta, se solicitó a las UAI que emitieran el informe de auditoría y*
23 *un producto adicional (advertencia, asesoría u otro), durante la ejecución de la etapa de examen*
24 *del estudio de manera que tuviese incidencia en la prevención de la corrupción.” -----*

25 *3. Que en cuanto a los Resultados del Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022, es de interés: “[...]*
26 *AMBIENTE DE CONTROL A FAVOR DE LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA*
27 *CORRUPCIÓN Existen elementos y acciones a desarrollar dentro del ambiente de control que*
28 *son clave para que las instituciones orienten una cultura organizacional hacia la prevención de*
29 *la corrupción. La consulta realizada a 32 municipalidades se enfocó en factores como: el*
30 *compromiso superior, los valores institucionales, existencia del código de ética, la actualización*

1 de normativa interna y manuales de puestos, la existencia de una comisión de ética y valores, así
2 como las actividades de capacitación asociadas a estos temas. (...) SISTEMA DE CONTROL
3 INTERNO PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN (...) para este SGP se
4 seleccionaron cuatro actividades consideradas entre las más vulnerables o susceptibles a la
5 corrupción en el quehacer municipal, con el fin de obtener información acerca del análisis de este
6 tipo de riesgos y los mecanismos de control implementados por parte de las 32 municipalidades
7 (Manejo del Talento Humano, Adquisición de Bienes y Servicios, Otorgamiento de Permisos de
8 Construcción, Otorgamiento de Licencias Municipales) (...) Manejo del talento humano Según
9 la ENIPC 2021-2030, la gestión del talento humano para luchar contra la corrupción busca la
10 incorporación al sector público de personas que demuestren ética, probidad e idoneidad para el
11 ejercicio de sus cargos. Asimismo, se contemplan diversas acciones para promover, capacitar,
12 supervisar y asegurar la integridad de los funcionarios e instituciones públicas (...) Adquisición
13 de bienes y servicios Los procesos de contratación administrativa se encuentran entre los más
14 vulnerables a los riesgos de corrupción, por lo que se considera trascendental que el sector
15 público identifique aquellos riesgos de mayor preponderancia e implemente mecanismos de
16 control para administrarlos (...) Otorgamiento de permisos de construcción y de licencias
17 municipales Los gobiernos locales tienen a su cargo el trámite de solicitud de permisos ante obras
18 constructivas que se desarrollen en el cantón, así como el trámite de autorización para personas
19 físicas o jurídicas que deseen ejercer cualquier actividad económica en el territorio de su
20 jurisdicción. (...) Mecanismos de participación y control ciudadanos La promoción de la
21 participación y el control ciudadano es un eje medular dentro de la Estrategia Nacional de
22 Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030, por lo que se busca potenciar el rol de la
23 ciudadanía en los asuntos públicos. (...) Transparencia y acceso a la información Las
24 instituciones públicas necesitan garantizar el libre acceso a la información de su gestión a la
25 ciudadanía y para ello es importante apoyarse en la tecnología y los sistemas de información, con
26 el fin de lograr un mayor alcance, transparencia y confiabilidad de los datos que se generan.” --
27 4. Que en cuanto a las Conclusiones del Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022, se copia: “[...]”
28 3.1. Producto de la evaluación realizada en 32 municipalidades del país, es posible concluir que
29 en la mayoría de las instituciones existen elementos positivos para la prevención de la corrupción,
30 a través de un ambiente favorable para construir desde la ética, la integridad y la sana gestión.

1 Aún y cuando se han desarrollado los esfuerzos para contar con un código de ética y valores
2 institucionales, está pendiente la tarea de diseñar acciones para fomentarlos y divulgarlos
3 permanentemente, además instruir al personal en la normativa existente acerca de los deberes en
4 la función pública, conductas fraudulentas, normas disciplinarias y sanciones. 3.2. Asimismo, los
5 gobiernos locales necesitan enfocarse en la identificación de las actividades o procesos más
6 susceptibles a la corrupción, con el fin de analizar los riesgos prioritarios y establecer
7 mecanismos de control para su contención. Al fortalecer esta labor las ventajas crecen ya que se
8 limita la posibilidad de que sucedan eventos asociados con conflictos de interés o el
9 ofrecimiento/recepción de un soborno ligados al manejo del personal en las instituciones, los
10 procesos de contratación administrativa y el trámite de permisos de construcción y licencias
11 municipales, dada la poca implementación de controles ante dichos riesgos. 3.3. Finalmente, es
12 necesario que se fortalezcan los mecanismos de participación y control ciudadanos, es especial
13 la denuncia ciudadana, así como la actualización constante de los datos públicos de la gestión
14 municipal, con el fin de incrementar la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el
15 sacar provecho del poder ciudadano de los distintos actores sociales como agentes de
16 fiscalización en la prevención de la corrupción. 3.4. Es por lo anterior que el Órgano Contralor
17 insta a los ayuntamientos que presentan un débil desempeño en la implementación de acciones
18 orientadas a la prevención de la corrupción, a ejecutar las gestiones necesarias para incidir ante
19 las amenazas de esta problemática que desencadenan en un impacto negativo en la sociedad y
20 sobre las finanzas públicas.” -----

21 5. Que en cuanto a los Desafíos identificados en el Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022, es de
22 interés: “[...] la Contraloría General identificó tres principales desafíos” COMPROMISO
23 SUPERIOR (...) es preciso que los niveles jerárquicos superiores lideren el desarrollo de las
24 acciones a favor de un ambiente de control que propicie la integridad y la prevención de
25 actuaciones al margen de la ética. RIESGOS DE CORRUPCIÓN (...) necesidad de contar con un
26 análisis sistemático de los riesgos de corrupción en las diferentes actividades municipales, de
27 manera que sirva de base para diseñar los controles necesarios para evitar o mitigar las
28 consecuencias que podrían tener los actos contrarios a la integridad y salvaguardar los recursos
29 públicos. PODER CIUDADANO (...) son amplias las ventajas de involucrar a la diversidad de
30 actores de la sociedad civil para mejorar los resultados generales de la gestión municipal, no solo

- 1 *el ciudadano (a) común, sino también las empresas privadas, organizaciones sociales, medios de*
 2 *comunicación y negocios locales forman parte del ejercicio del control ciudadano como un agente*
 3 *fiscalizador más.”-----*
- 4 *POR TANTO-----*
- 5 *Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Gobierno y Administración*
 6 *recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 7 *1.Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias*
 8 *municipales, en las siguientes actualizaciones del SEVRI, considerar el contenido y lo dispuesto*
 9 *en el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión pública sobre*
 10 *el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción”. -----*
- 11 *2.Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias*
 12 *municipales, considerar el contenido y lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022*
 13 *relativo al “Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de*
 14 *mecanismos para la prevención de la corrupción”, para establecer y/o modificar estrategias e*
 15 *implementar acciones administrativas para la prevención de la corrupción. -----*
- 16 *3.Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i. Seidy Fuentes Campos, comunicar el*
 17 *presente acuerdo a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área de la Contraloría General*
 18 *de la República. -----*
- 19 *4.Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i. Seidy Fuentes Campos, comunicar el*
 20 *presente acuerdo a la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos. -----*
- 21 *5.Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 22 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias*
 23 *y Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.”-----*
- 24 **ACUERDO N. 862-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 25 **Antecedentes:**-----
- 26 i. Que se tramitó ante el Concejo Municipal documento DFOE-LOC-0713, de fecha 16 de mayo,
 27 2022, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, mediante el cual realizan
 28 Remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión
 29 pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la
 30 corrupción” en 32 municipalidades, con la indicación: “[...] Al respecto, para que lo ponga en

1 *conocimiento de los restantes miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata*
 2 *posterior al recibo de este oficio, se le remite el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo*
 3 *al “Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de*
 4 *mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32 municipalidades. (...) Este*
 5 *Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión*
 6 *relacionada con el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la*
 7 *corrupción, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en dicha*
 8 *gestión realizada por municipalidades y la rendición de cuentas; para lo cual se consideró*
 9 *como marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas lo siguiente: Ley contra la*
 10 *corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública n.º 8422 y su reglamento, Ley*
 11 *General de Control Interno n.º 8292, Código Municipal Ley n.º 7794, así como la Estrategia*
 12 *Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC) y el Manual de*
 13 *buenas prácticas de lucha contra la corrupción de la OLACEFS. Como parte de los resultados*
 14 *encontrados en el estudio, existe la necesidad de fortalecer el ambiente de control en las*
 15 *municipalidades, cuyo norte se enfoque en la integridad y prevención de la corrupción, a través*
 16 *del compromiso superior, así como la divulgación de un código de ética y valores*
 17 *institucionales y la capacitación permanente”.* -----

18 ii. Que mediante el oficio MSIH-CM-SCM-302-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 18 de mayo
 19 de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a
 20 Señores(as) Concejo Municipal, Comisión Gobierno y Administración, se transcribe acuerdo
 21 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 32-2022 del 16 de mayo de 2022, que
 22 en su parte resolutive dispuso: “[...] 2. *Trasladar informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 a los*
 23 *miembros del Concejo Municipal y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración*
 24 *para su análisis y recomendaciones y se sugiere brindar audiencia a la Licda. Sheirys*
 25 *Villalobos Campos, Auditora Municipal, para el análisis de la documentación remitida por la*
 26 *Contraloría General de la República de Costa Rica”.* -----

27 **Considerando:**-----

28 I. Que se conoce el dictamen CMGA-16-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración
 29 referente al Informe de la Contraloría. -----

- 1 II. Que como s objetivos general y específicos del Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022, se
 2 establecieron: “[...] *Objetivo general 1.7. El objetivo general del presente seguimiento de la*
 3 *gestión pública (SGP) es determinar el estado de la gestión relacionada con establecimiento e*
 4 *implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, con el propósito de*
 5 *apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en dicha gestión realizada por*
 6 *municipalidades y la rendición de cuentas. Objetivos específicos 1.8. Los objetivos específicos*
 7 *alcanzados fueron los siguientes: a. Obtener una visión integral de los retos y las competencias*
 8 *asignadas a los gobiernos locales en la prevención de la corrupción. b. Mostrar los riesgos y*
 9 *posibles efectos ante la falta de implementación de acciones para la prevención de la*
 10 *corrupción. c. Fortalecer la gestión municipal por medio del conocimiento, el aprendizaje y el*
 11 *autodiagnóstico de la temática por abordar. d. Identificar aspectos de mejora en la*
 12 *fiscalización de manera que sean utilizados como insumos para la planificación de la CGR,*
 13 *producto del aprendizaje durante el ejercicio de este SGP.”-----*
- 14 III. Que en cuanto al marco metodológico, marco de referencia utilizado en el Informe DFOE-
 15 LOC-SGP-00002-2022, es de interés: “[...] *En el presente seguimiento de la gestión pública*
 16 *se utilizaron como referencia los informes emitidos en los últimos dos años por el Área de*
 17 *Fiscalización para el Desarrollo Local de la CGR acerca de la prevención del riesgo de*
 18 *corrupción , así como las líneas estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-*
 19 *2024 de la CGR en cuanto al desafío 4 denominado Prevención de la corrupción (...) se*
 20 *consideró la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) 2021-*
 21 *2030 (...) Para el desarrollo de este seguimiento de la gestión pública se contó con la*
 22 *participación de los auditores internos (as) de las municipalidades fiscalizadas (...) El equipo*
 23 *de la Contraloría General realizó diversas sesiones de trabajo para coordinar las actividades*
 24 *con los auditores internos (as), y elaboró una herramienta de consulta de 55 preguntas*
 25 *divididas en tres ejes, (...) Dicha herramienta constituyó la base de este informe de SGP y fue*
 26 *completada por las UAI de conformidad con los resultados de cada auditoría realizada en las*
 27 *municipalidades. (...) Adicional al llenado de la citada herramienta, se solicitó a las UAI que*
 28 *emitieran el informe de auditoría y un producto adicional (advertencia, asesoría u otro),*
 29 *durante la ejecución de la etapa de examen del estudio de manera que tuviese incidencia en la*
 30 *prevención de la corrupción.”-----*

1 IV. Que en cuanto a los Resultados del Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022, es de interés: “[...]”
2 *AMBIENTE DE CONTROL A FAVOR DE LA INTEGRIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA*
3 *CORRUPCIÓN Existen elementos y acciones a desarrollar dentro del ambiente de control que*
4 *son clave para que las instituciones orienten una cultura organizacional hacia la prevención*
5 *de la corrupción. La consulta realizada a 32 municipalidades se enfocó en factores como: el*
6 *compromiso superior, los valores institucionales, existencia del código de ética, la*
7 *actualización de normativa interna y manuales de puestos, la existencia de una comisión de*
8 *ética y valores, así como las actividades de capacitación asociadas a estos temas. (...)*
9 *SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN*
10 *(...) para este SGP se seleccionaron cuatro actividades consideradas entre las más vulnerables*
11 *o susceptibles a la corrupción en el quehacer municipal, con el fin de obtener información*
12 *acerca del análisis de este tipo de riesgos y los mecanismos de control implementados por parte*
13 *de las 32 municipalidades (Manejo del Talento Humano, Adquisición de Bienes y Servicios,*
14 *Otorgamiento de Permisos de Construcción, Otorgamiento de Licencias Municipales) (...)*
15 *Manejo del talento humano Según la ENIPC 2021-2030, la gestión del talento humano para*
16 *luchar contra la corrupción busca la incorporación al sector público de personas que*
17 *demuestren ética, probidad e idoneidad para el ejercicio de sus cargos. Asimismo, se*
18 *contemplan diversas acciones para promover, capacitar, supervisar y asegurar la integridad*
19 *de los funcionarios e instituciones públicas (...)* *Adquisición de bienes y servicios Los procesos*
20 *de contratación administrativa se encuentran entre los más vulnerables a los riesgos de*
21 *corrupción, por lo que se considera trascendental que el sector público identifique aquellos*
22 *riesgos de mayor preponderancia e implemente mecanismos de control para administrarlos*
23 *(...) Otorgamiento de permisos de construcción y de licencias municipales Los gobiernos*
24 *locales tienen a su cargo el trámite de solicitud de permisos ante obras constructivas que se*
25 *desarrollen en el cantón, así como el trámite de autorización para personas físicas o jurídicas*
26 *que deseen ejercer cualquier actividad económica en el territorio de su jurisdicción. (...)*
27 *Mecanismos de participación y control ciudadanos La promoción de la participación y el*
28 *control ciudadano es un eje medular dentro de la Estrategia Nacional de Integridad y*
29 *Prevención de la Corrupción 2021-2030, por lo que se busca potenciar el rol de la ciudadanía*
30 *en los asuntos públicos. (...)* *Transparencia y acceso a la información Las instituciones*

- 1 *públicas necesitan garantizar el libre acceso a la información de su gestión a la ciudadanía y*
2 *para ello es importante apoyarse en la tecnología y los sistemas de información, con el fin de*
3 *lograr un mayor alcance, transparencia y confiabilidad de los datos que se generan.” -----*
- 4 V. Que en cuanto a las Conclusiones del Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022, se copia: “[...]”
- 5 *3.1. Producto de la evaluación realizada en 32 municipalidades del país, es posible concluir*
6 *que en la mayoría de las instituciones existen elementos positivos para la prevención de la*
7 *corrupción, a través de un ambiente favorable para construir desde la ética, la integridad y la*
8 *sana gestión. Aún y cuando se han desarrollado los esfuerzos para contar con un código de*
9 *ética y valores institucionales, está pendiente la tarea de diseñar acciones para fomentarlos y*
10 *divulgarlos permanentemente, además instruir al personal en la normativa existente acerca de*
11 *los deberes en la función pública, conductas fraudulentas, normas disciplinarias y sanciones.*
- 12 *3.2. Asimismo, los gobiernos locales necesitan enfocarse en la identificación de las actividades*
13 *o procesos más susceptibles a la corrupción, con el fin de analizar los riesgos prioritarios y*
14 *establecer mecanismos de control para su contención. Al fortalecer esta labor las ventajas*
15 *crecen ya que se limita la posibilidad de que sucedan eventos asociados con conflictos de*
16 *interés o el ofrecimiento/recepción de un soborno ligados al manejo del personal en las*
17 *instituciones, los procesos de contratación administrativa y el trámite de permisos de*
18 *construcción y licencias municipales, dada la poca implementación de controles ante dichos*
19 *riesgos. 3.3. Finalmente, es necesario que se fortalezcan los mecanismos de participación y*
20 *control ciudadanos, es especial la denuncia ciudadana, así como la actualización constante de*
21 *los datos públicos de la gestión municipal, con el fin de incrementar la transparencia*
22 *institucional, la rendición de cuentas y el sacar provecho del poder ciudadano de los distintos*
23 *actores sociales como agentes de fiscalización en la prevención de la corrupción. 3.4. Es por*
24 *lo anterior que el Órgano Contralor insta a los ayuntamientos que presentan un débil*
25 *desempeño en la implementación de acciones orientadas a la prevención de la corrupción, a*
26 *ejecutar las gestiones necesarias para incidir ante las amenazas de esta problemática que*
27 *desencadenan en un impacto negativo en la sociedad y sobre las finanzas públicas.”-----*
- 28 VI. Que en cuanto a los Desafíos identificados en el Informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022, es de
29 interés: “[...] la Contraloría General identificó tres principales desafíos” COMPROMISO
30 SUPERIOR (...) es preciso que los niveles jerárquicos superiores lideren el desarrollo de las

1 *acciones a favor de un ambiente de control que propicie la integridad y la prevención de*
2 *actuaciones al margen de la ética. RIESGOS DE CORRUPCIÓN (...) necesidad de contar con*
3 *un análisis sistemático de los riesgos de corrupción en las diferentes actividades municipales,*
4 *de manera que sirva de base para diseñar los controles necesarios para evitar o mitigar las*
5 *consecuencias que podrían tener los actos contrarios a la integridad y salvaguardar los*
6 *recursos públicos. PODER CIUDADANO (...) son amplias las ventajas de involucrar a la*
7 *diversidad de actores de la sociedad civil para mejorar los resultados generales de la gestión*
8 *municipal, no solo el ciudadano (a) común, sino también las empresas privadas,*
9 *organizaciones sociales, medios de comunicación y negocios locales forman parte del ejercicio*
10 *del control ciudadano como un agente fiscalizador más. -----*
11 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González*
12 *Arias y Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente*
13 *aprobado” -----*

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 15 1. Avalar el dictamen CMGA-16-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración referente al
16 Informe de la Contraloría. -----
- 17 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
18 dependencias municipales, en las siguientes actualizaciones del SEVRI, considerar el contenido
19 y lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la
20 gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención
21 de la corrupción”. -----
- 22 3. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
23 dependencias municipales, considerar el contenido y lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-
24 SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e
25 implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción”, para establecer y/o
26 modificar estrategias e implementar acciones administrativas para la prevención de la
27 corrupción. -----
- 28 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i. Seidy Fuentes Campos, comunicar el
29 presente acuerdo a la Licda. Vivan Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría
30 General de la República. -----

1 5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i. Seidy Fuentes Campos, comunicar el
2 presente acuerdo a la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos. -----
3 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
6 - La Comisión Municipal de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-17-2022
7 referente a Finca UNA. -----
8 “ANTECEDENTES-----
9 *1. Que se tramita a la Comisión de Gobierno y Administración, oficio MSIH-CM-SCM-334-2022,*
10 *de fecha San Isidro de Heredia, 25 de mayo de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos*
11 *Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe acuerdo adoptado por el Concejo*
12 *Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022, referente a trámite de oficio*
13 *MSIH- AM-DCU-CAT-048-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por el Ingeniero Ronald*
14 *Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, con respecto a solicitud de ubicación de la finca de la*
15 *Universidad Nacional, que en lo que interesa, indica en la parte resolutive: “[...] 1. Dar por*
16 *recibido el Oficio MSIH- AM-DCU-CAT-048 -2022 de fecha 18 de mayo de 2022 suscrito por el*
17 *Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro. 2. Trasladar el Oficio MSIH-AM-*
18 *DCU-CAT-048-2022 de fecha 18 de mayo de 2022 del Ingeniero Ronald Arce Villalobos a la*
19 *Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendaciones al*
20 *Concejo Municipal.” -----*
21 **CONSIDERANDO**
22 *1. Que en la Sesión Extraordinaria No veintitrés – dos mil veintidós, celebrada el siete de abril de*
23 *dos mil veintidós, de forma virtual, se recibió en audiencia por el Concejo Municipal, a los*
24 *funcionarios de la Universidad Nacional: Doctora Ligia Bermúdez Hidalgo, Directora de la*
25 *Oficina de transferencia Tecnológica, Doctor Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de*
26 *Extensión Universidad Nacional y a la Máster Carmen Daly Duarte, Encargada de la asesoría*
27 *académica de la Finca San Isidro “Proyecto de desarrollo y rehabilitación del espacio de finca*
28 *de la Universidad Nacional, ubicada en la calle Breña Mora, San Isidro De Heredia”. -----*
29 *2. Que en el oficio MSIH- AM-DCU-CAT-048 -2022, en cuanto a la finca de la Universidad*
30 *Nacional de cita, en la Dirección Calle Breña de Mora, indica el Ing. Arce Villalobos, del*

1 *Departamento de Catastro; que se “[...] ubica en Calle Breña Mora, Distrito Concepción, Cantón*
 2 *de San Rafael de Heredia. Del rancho “Wicho” 2 km al norte. La inscripción registral es la*
 3 *siguiente: FR: 71074 -000 Área: 6 Ha. 3833 m2. Número plano catastrado: H-62261518-2021.”*

4 *3. Que no obstante la finca de referencia, estar ubicada en la jurisdicción del Cantón vecino de*
 5 *San Rafael de Heredia, siendo la Universidad Nacional una universidad pública y teniendo el*
 6 *proyecto que se desarrolla en ella fines ambientales, afines con la Política y acciones ambientales*
 7 *que impulsa la municipalidad; por la cercanía a los centros de población del cantón; podría la*
 8 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, si así lo conviene con las autoridades de la Universidad,*
 9 *mediante la figura de un convenio; según lo dispuesto en el Artículo 4, del Código Municipal, que*
 10 *dispone: “[...] La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le*
 11 *confiere la Constitución Política. (...) f) Concertar, con personas o entidades nacionales o*
 12 *extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”;*
 13 *desarrollar o participar en proyectos o actividades conjuntas en dicha finca. -----*

14 *POR TANTO -----*

15 *Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión de Gobierno y Administración,*
 16 *recomienda al Concejo Municipal: -----*

17 *1. Comunicar al honorable Concejo Municipal, en cuanto a la finca de la Universidad Nacional,*
 18 *en la Dirección Calle Breña de Mora, según lo indicado por el Ing. Arce Villalobos, del*
 19 *Departamento de Catastro Municipal; que se “[...] ubica en Calle Breña Mora, Distrito*
 20 *Concepción, Cantón de San Rafael de Heredia. Del rancho “Wicho” 2 km al norte. La inscripción*
 21 *registral es la siguiente: FR: 71074 -000 Área: 6 Ha. 3833 m2. Número plano catastrado: H-*
 22 *62261518-2021.” -----*

23 *2. Que no obstante la finca de referencia, estar ubicada en la jurisdicción del Cantón vecino de*
 24 *San Rafael de Heredia, siendo la Universidad Nacional una universidad pública y teniendo el*
 25 *proyecto que se desarrolla en ella fines ambientales, afines con la Política y acciones ambientales*
 26 *que impulsa la municipalidad; por la cercanía a los centros de población del cantón; podría la*
 27 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, si así lo conviene con las autoridades de la Universidad,*
 28 *mediante la figura de un convenio; según lo dispuesto en el Artículo 4, del Código Municipal, que*
 29 *dispone: “[...] La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le*
 30 *confiere la Constitución Política. (...) f) Concertar, con personas o entidades nacionales o*

1 *extranjerías, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”;*
 2 *desarrollar o participar en proyectos o actividades conjuntas en dicha finca.-----*
 3 *3.Reiterar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, lo solicitado en el acuerdo 478-2022, de*
 4 *la Sesión Ordinaria 31-2022, del 09 de mayo del 2022, para que se realice la revisión de si existe*
 5 *Convenio vigente entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Universidad Nacional y si*
 6 *posibilita realizar proyectos y actividades conjuntas en la finca de Breña de Mora, propiedad de*
 7 *la UNA.-----*
 8 *4.Dispensar el presente acuerdo de todo trámite de Comisión.-----*
 9 *Siendo avalado por los tres Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias*
 10 *y Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado” -----*

11 **ACUERDO N. 863-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

12 **Antecedentes:**-----

13 i. Que se tramita a la Comisión de Gobierno y Administración, oficio MSIH-CM-SCM-334-2022,
 14 de fecha San Isidro de Heredia, 25 de mayo de 2022, suscrito por Seidy Fuentes Campos
 15 Secretaría a.i. Concejo Municipal, mediante el cual transcribe acuerdo adoptado por el Concejo
 16 Municipal, en Sesión Ordinaria 34-2022 del 23 de mayo de 2022, referente a trámite de oficio
 17 MSIH- AM-DCU-CAT-048-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, suscrito por el Ingeniero
 18 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro, con respecto a solicitud de ubicación de la
 19 finca de la Universidad Nacional, que en lo que interesa, indica en la parte resolutive: “[...] 1.
 20 *Dar por recibido el Oficio MSIH- AM-DCU-CAT-048 -2022 de fecha 18 de mayo de 2022*
 21 *suscrito por el Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro. 2. Trasladar el*
 22 *Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-048-2022 de fecha 18 de mayo de 2022 del Ingeniero Ronald Arce*
 23 *Villalobos a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y*
 24 *recomendaciones al Concejo Municipal.”-----*

25 **Considerando:**-----

26 I. Que se conoce el dictamen CMGA-17-2022 de la Comisión Municipal de Gobierno y
 27 Administración referente a Finca UNA. -----
 28 II. Que en la Sesión Extraordinaria No veintitrés – dos mil veintidós, celebrada el siete de abril de
 29 dos mil veintidós, de forma virtual, se recibió en audiencia por el Concejo Municipal, a los
 30 funcionarios de la Universidad Nacional: Doctora Ligia Bermúdez Hidalgo, Directora de la

- 1 Oficina de transferencia Tecnológica, Doctor Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de
 2 Extensión Universidad Nacional y a la Máster Carmen Daly Duarte, Encargada de la asesoría
 3 académica de la Finca San Isidro “*Proyecto de desarrollo y rehabilitación del espacio de finca*
 4 *de la Universidad Nacional, ubicada en la calle Breña Mora, San Isidro De Heredia*”. -----
- 5 III. Que en el oficio *MSIH- AM-DCU-CAT-048 -2022*, en cuanto a la finca de la Universidad
 6 Nacional de cita, en la Dirección Calle Breña de Mora, indica el Ing. Arce Villalobos, del
 7 Departamento de Catastro; que se “[...] *ubica en Calle Breña Mora, Distrito Concepción,*
 8 *Cantón de San Rafael de Heredia. Del rancho “Wicho” 2 km al norte. La inscripción registral*
 9 *es la siguiente: FR: 71074 -000 Área: 6 Ha. 3833 m2. Número plano catastrado: H-62261518-*
 10 *2021.*” -----
- 11 IV. Que no obstante la finca de referencia, estar ubicada en la jurisdicción del Cantón vecino de
 12 San Rafael de Heredia, siendo la Universidad Nacional una universidad pública y teniendo el
 13 proyecto que se desarrolla en ella fines ambientales, afines con la Política y acciones
 14 ambientales que impulsa la municipalidad; por la cercanía a los centros de población del cantón;
 15 podría la Municipalidad de San Isidro de Heredia, si así lo conviene con las autoridades de la
 16 Universidad, mediante la figura de un convenio; según lo dispuesto en el Artículo 4, del Código
 17 Municipal, que dispone: “[...] *La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y*
 18 *financiera que le confiere la Constitución Política. (...) f) Concertar, con personas o entidades*
 19 *nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus*
 20 *funciones.*”; desarrollar o participar en proyectos o actividades conjuntas en dicha finca. -----
- 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 22 1. Comunicar al honorable Concejo Municipal, en cuanto a la finca de la Universidad Nacional,
 23 en la Dirección Calle Breña de Mora, según lo indicado por el Ing. Arce Villalobos, del
 24 Departamento de Catastro Municipal; que se “[...] *ubica en Calle Breña Mora, Distrito*
 25 *Concepción, Cantón de San Rafael de Heredia. Del rancho “Wicho” 2 km al norte. La*
 26 *inscripción registral es la siguiente: FR: 71074 -000 Área: 6 Ha. 3833 m2. Número plano*
 27 *catastrado: H-62261518-2021.*” -----
- 28 2. Que no obstante la finca de referencia, estar ubicada en la jurisdicción del Cantón vecino de
 29 San Rafael de Heredia, siendo la Universidad Nacional una universidad pública y teniendo el
 30 proyecto que se desarrolla en ella fines ambientales, afines con la Política y acciones

1 ambientales que impulsa la municipalidad; por la cercanía a los centros de población del cantón;
 2 podría la Municipalidad de San Isidro de Heredia, si así lo conviene con las autoridades de la
 3 Universidad, mediante la figura de un convenio; según lo dispuesto en el Artículo 4, del Código
 4 Municipal, que dispone: “[...] *La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y*
 5 *financiera que le confiere la Constitución Política. (...) f) Concertar, con personas o entidades*
 6 *nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus*
 7 *funciones.*”; desarrollar o participar en proyectos o actividades conjuntas en dicha finca. -----
 8 3. Reiterar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, lo solicitado en el acuerdo 478-2022, de
 9 la Sesión Ordinaria 31-2022, del 09 de mayo del 2022, para que se realice la revisión de si
 10 existe Convenio vigente entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Universidad
 11 Nacional y si posibilita realizar proyectos y actividades conjuntas en la finca de Breña de Mora,
 12 propiedad de la UNA. -----
 13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 16 El Regidor Propietario Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la sesión al ser las 8:31
 17 p.m. y se reincorpora al ser las 8:33p.m. -----
 18 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la sesión al ser las 8:44
 19 p.m. y se reincorpora al ser las 8:48p.m. -----
 20 El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la sesión al ser las
 21 8:45 p.m. y se reincorpora al ser las 8:50p.m. -----
 22 - La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CMAJ-17-2022 referente a
 23 Modelo de Categorización.-----
 24 “*CONSIDERANDO:* -----
 25 *I. Que en reunión ordinaria N°14, celebrada el 13 de julio de 2022, esta Comisión continua con el*
 26 *análisis, del reglamento tarifario, y analizando los artículos de cobros de residuos sólidos en el*
 27 *Cantón, los cuales están relacionados al modelo de categorización.* -----
 28 *POR TANTO:* -----
 29 *La Comisión de Asuntos Jurídicos acuerda recomendar al honorable Concejo Municipal:* -----
 30 *1. Esta Comisión solicita a la Administración Municipal, se envíe el modelo de categorización*

1 *existente en el 2018, que fue realizado por la Unidad de Gestión Ambiental. -----*

2 *2. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*

3 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas y Ana*

4 *Melissa Vindas Orozco. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*

5 **ACUERDO N. 864-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 **Considerando:**-----

7 I. Que se conoce el dictamen CMAJ-17-2022 remitido por la Comisión Municipal de Asuntos

8 Jurídicos, referente a Modelo de Categorización. -----

9 II. Que en reunión ordinaria N°14, celebrada el 13 de julio de 2022, esta Comisión continua con

10 el análisis, del reglamento tarifario, y analizando los artículos de cobros de residuos sólidos en

11 el Cantón, los cuales están relacionados al modelo de categorización. -----

12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Avalar el dictamen CMAJ-17-2022 remitido por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,

14 referente a Modelo de Categorización. -----

15 2. Esta Comisión solicita a la Administración Municipal, se envíe el modelo de categorización

16 existente en el 2018, que fue realizado por la Unidad de Gestión Ambiental. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

18 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

20 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-27-2022

21 referente a Informe de la Auditoria Carácter especial del Análisis del Sistema Control interno

22 de las declaraciones de Bienes Inmuebles. -----

23 **“CONSIDERANDO**-----

24 *I. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto conoció el acuerdo N°.1322-2020 adoptado en*

25 *Sesión Ordinaria 77-2020 del 01 de diciembre 2020, recibido en esta oficina el 9 diciembre 2020*

26 *en referencia al Nro. AI-E-4-2019, Informe de Auditoría de carácter especial acerca del análisis*

27 *del Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las declaraciones*

28 *de Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la Municipalidad de San*

29 *Isidro de Heredia. -----*

30 **POR TANTO** -----

- 1 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
 2 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 3 *1.Dar por recibido y de conocimiento el Informes de la Auditoria de carácter especial acerca del*
 4 *análisis del Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las*
 5 *declaraciones de Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la*
 6 *Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*
- 7 *2.Instruir a la administración Municipal dar seguimiento a este acuerdo, confirmando si las*
 8 *recomendaciones sugeridas fueron cumplidas.-----*
- 9 *3.Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*
- 10 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
 11 *Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*
- 12 **ACUERDO N. 865-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se conoce el dictamen CMHP-27-2022 remitido por la Comisión Municipal de Hacienda
 15 y Presupuesto, referente a Informe de la Auditoria Carácter especial del Análisis del Sistema
 16 Control interno de las declaraciones de Bienes Inmuebles. -----
- 17 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto conoció el acuerdo N°.1322-2020 adoptado en
 18 Sesión Ordinaria 77-2020 del 01 de diciembre 2020, recibido en esta oficina el 9 diciembre
 19 2020 en referencia al Nro. AI-E-4-2019, Informe de Auditoría de carácter especial acerca del
 20 análisis del Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las
 21 declaraciones de Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la
 22 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 23 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Avalar el dictamen CMHP-27-2022 remitido por la Comisión Municipal de Hacienda y
 25 Presupuesto, referente a Informe de la Auditoria Carácter especial del Análisis del Sistema
 26 Control interno de las declaraciones de Bienes Inmuebles. -----
- 27 2. Dar por recibido y de conocimiento el Informes de la Auditoria de carácter especial acerca del
 28 análisis del Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las
 29 declaraciones de Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la
 30 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 3. Instruir a la administración Municipal dar seguimiento a este acuerdo, confirmando si las
2 recomendaciones sugeridas fueron cumplidas. -----

3 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-28-2022
7 referente a Primer Informe trimestral de auditoría interna suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos
8 Campos. -----

9 “**CONSIDERANDO** -----

10 *I. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto conoció el acuerdo N° 282-2021, mediante oficio*
11 *MSIH-CM-AI-26-2021 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos*
12 *Campos, Auditora Municipal, remitir el primer informe trimestral de cumplimiento al acuerdo*
13 *N°1322-2020, “[...] , Informe de Auditoría de carácter especial acerca del análisis del Sistema*
14 *de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las declaraciones de Bienes*
15 *Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la Municipalidad de San Isidro de*
16 *Heredia, se solicita a esta auditoría presentar un informe trimestral del cumplimiento por parte*
17 *de la Administración a las Recomendaciones contenidas en el Informe Nro. AI-E-4-2019, plazo a*
18 *partir de la comunicación del presente acuerdo” -----*

19 **POR TANTO** -----

20 *La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal*
21 *adoptar el siguiente acuerdo:-----*

22 *1. Dar por recibido y de conocimiento el Informe de la Auditoria suscrito por la Sra. Sheirys*
23 *Villalobos Campos.-----*

24 *2. Instruir a la administración Municipal dar seguimiento si el informe presentado por la Sra.*
25 *Sheirys Villalobos Campos, fueron cumplidas o si están pendientes por cumplir. -----*

26 *Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado. -----*

27 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Minor Arce Solís, Raquel González Arias y*
28 *Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*

29 **ACUERDO N. 866-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando:**-----

- 1 I. Que se conoce el dictamen CMHP-28-2022 remitido por la Comisión Municipal de Hacienda
2 y Presupuesto, referente a Primer Informe trimestral de auditoría interna suscrito por la Sra.
3 Sheirys Villalobos Campos.-----
- 4 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto conoció el acuerdo N° 282-2021, mediante oficio
5 MSIH-CM-AI-26-2021 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos
6 Campos, Auditora Municipal, remitir el primer informe trimestral de cumplimiento al acuerdo
7 N°1322-2020, “[...], Informe de Auditoría de carácter especial acerca del análisis del Sistema
8 de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las declaraciones de Bienes
9 Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la Municipalidad de San Isidro de
10 Heredia, se solicita a esta auditoría presentar un informe trimestral del cumplimiento por parte
11 de la Administración a las Recomendaciones contenidas en el Informe Nro. AI-E-4-2019, plazo
12 a partir de la comunicación del presente acuerdo”.-----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 14 1. Avalar el dictamen CMHP-28-2022 remitido por la Comisión Municipal de Hacienda y
15 Presupuesto, referente a Primer Informe trimestral de auditoría interna suscrito por la Sra.
16 Sheirys Villalobos Campos.-----
- 17 2. Dar por recibido y de conocimiento el Informe de la Auditoria suscrito por la Sra. Sheirys
18 Villalobos Campos. -----
- 19 3. Instruir a la administración Municipal dar seguimiento si el informe presentado por la Sra.
20 Sheirys Villalobos Campos, fueron cumplidas o si están pendientes por cumplir. -----

21 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
22 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES:** -----

25 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

- 26 1.- Plaza de finalización Comisión Especial Plan Regulador.-----
- 27 La señora Presidenta Raquel González Arias consulta al Regidor Minor Arce Solís, en calidad de
28 Presidente de la Comisión Especial del Plan Regulador sobre el avance en el proceso de
29 cumplimiento del objetivo para el que fue creada dicha comisión, para conocimiento de este
30 Concejo Municipal. -----

1 El señor Minor Arce Solís indica que se ha hecho una revisión exhaustiva de todos los temas
2 relacionados al Plan Regulador, como el mapa de zonificación que se estaría proponiendo en esta
3 modificación, se han realizado consultas ante la ESPH sobre algunos temas relacionados con aguas
4 y planta de tratamiento de aguas residuales, se han revisado varias solicitudes de vecinos del cantón
5 y se ha escuchado y tomado en consideración todas las opiniones de los miembros de esta
6 Comisión, así como de sus asesores (equipo técnico). -----
7 Indica que ya se conclusión con la revisión completa del documento propuesto como reglamento
8 al Plan Regular y en este momento se está en el proceso de revisión final de actas, para cotejar de
9 forma cruzada que todo lo que se indique en actas esté efectivamente ya plasmado en las
10 correcciones o modificaciones que se han venido haciendo tanto al mapa de zonificación como al
11 texto del documento propuesto. -----
12 La señora Presidenta Raquel González Arias consulta si se tiene algo más pendiente desde la
13 comisión además de la revisión de actas. -----
14 En este caso el señor Minor Arce Solís indica que sería básicamente eso, y también están revisando
15 un documento que remitió la señora Alcaldesa Municipal, sobre la recopilación de documentos
16 que se deben tener listos y completos para presentarlos a la Audiencia Pública. -----
17 Seguidamente invita a los demás miembros de la Comisión que forman parte de este Concejo
18 Municipal, para que se refieran al respecto de este tema. -----
19 La señora Presidenta Raquel González Arias hace referencia a lo indicado en Sesión Ordinaria
20 N°05-2022 del 24 de enero de 2022 mediante acuerdo 101-2022, donde se nombra la Comisión
21 Especial del Plan Regulador, para que en un plazo de dos meses una vez realizada la primera
22 sesión, se elevara ante el Concejo Municipal dictamen o dictámenes parciales para cumplir con el
23 mandato indicado por el Concejo Municipal, en el acuerdo N. 21-2022 de la Sesión Ordinaria 02-
24 2022, de fecha 10 de enero de 2022.-----
25 Por lo anterior, considera que las solicitudes que estén pendientes de atender por parte de esta
26 comisión deberán ser atendidas posteriormente por la JUPLACA, y dado el avance del año en
27 curso, pese a que se reconoce la gran labor realizada por esta Comisión de forma minuciosa, es
28 necesario que se presente la propuesta al Plan Regulador con sus respectivas modificaciones para
29 que sea dirigido posteriormente a audiencia pública y seguidamente se le dé trámite ante el INVU,
30 este proceso se llevaría lo que resta del año, lo que significaría un periodo más de espera para el

1 pueblo isidreño. Por lo tanto, respetuosamente solicita que por favor se vaya realizando el cierre
2 de las actividades desde esta comisión, dado que el tiempo asignado ha sido prudencial y de
3 acuerdo con el grado de avance indicado por el señor Minor Arce Solís, se podría estimar que,
4 para la revisión de actas, se podría estar culminando aproximadamente para el viernes 05 de agosto.
5 Inclusive sugiere a los regidores que forman parte de esta Comisión que, si así se lo requieren, se
6 les puede comisionar durante las sesiones del Concejo Municipal, para que puedan atender estos
7 asuntos relacionados con la Comisión del Plan Regulador.-----
8 Además, reconoce vehementemente la gran labor que ha realizado esta comisión.-----
9 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas hace referencia a lo siguiente, cuando se habla del Plan
10 Regulador, se habla de la norma más importante y que más impacta a todas las personas que viven
11 en el Cantón, y debe de responder a una política de desarrollo urbano, que también debió de
12 haberse visto con oportunidad para evitar situación de revisión que necesariamente tuvo que
13 hacerse. Y un plan regulador debe responder primeramente a ese gran interés público de todos los
14 isidreños, con eso en vista, esta comisión se ha dado a la tarea de reunirse todos los viernes desde
15 que fue nombrada, para trabajar semanalmente en estos temas y se ha logrado proponer, discernir,
16 aplicar y solicitar cambios que se creen son trascendentales para que el isidreño tenga la mejor
17 modificación al plan regulador. Por lo que la población isidreña puede estar tranquila y entendida
18 que todo este proceso que se ha venido dando va a redundar en una mejora en esta modificación y
19 en un mejor San Isidro que es lo que todos desean.-----
20 Por lo que, en estos aspectos, hay que ir despacio para evitar luego grandes errores que en otros
21 casos le hubieran podido costar al isidreño impuestos que de otra manera no se hubieran invertido
22 en obra pública y ya pronto va a estar la modificación ya concluida, y era muy necesaria esta
23 revisión.-----
24 La señora Presidenta Raquel González Arias consulta al Regidor Minor Arce Solís, que le parece
25 esta fecha del 05 de agosto para cierre de la comisión.-----
26 El señor Minor Arce Solís menciona que para cumplir con el cierre en esta fecha es probable que
27 se deban hacer al menos dos reuniones extraordinarias, adicionales a las realizadas los viernes para
28 cumplir con este mandato, sin embargo, se podría cumplir con la fecha haciendo un esfuerzo
29 adicional por parte de los miembros de esta comisión, indica que talvez una semana más sería
30 apropiada para culminar con la presentación de los documentos finales de esta modificación tan

1 esperada por toda la comunidad isidreña.-----

2 Seguidamente la señora Presidenta Raquel González Arias somete a consideración de los demás

3 Regidores Propietarios del Concejo Municipal la fecha propuesta del 05 de agosto de 2022 como

4 fecha de cierre para que esta comisión presente los documentos finales de esta modificación. ----

5 La señora Ana Melissa Vindas Orozco comparte su opinión de solicitar una semana más para la

6 entrega de esta información, ya que, si se quiere un buen trabajo y lo mejor para la comunidad

7 también hay que hacer un estudio detallado y minucioso, con paciencia, porque la idea no es

8 aprobarlo solo porque sí. Desde su posición como Regidora indica que no aprobaría un Plan

9 Regulator que se le ponga sobre la mesa sólo porque tiene que estar listo. -----

10 Reconoce que este tema atiende a una necesidad importante de la comunidad, pero considera que

11 también la comunidad debe ser consciente de que sí se desea un mayor beneficio, se tiene que

12 hacer como es debido. -----

13 Comenta que se ha analizado todo, tanto la propuesta de reglamento como la regulación que hay

14 detrás de este, así como todas las observaciones que se han tramitado desde este Concejo

15 Municipal quedando aún algunas pendientes. Ahora el proceso que sigue es revisar que todo quede

16 plasmado como se indicó en estas reuniones, tanto a nivel de actas como a nivel del mapa de

17 zonificación y propuesta de reglamento al Plan Regulator.-----

18 Menciona también que se debe considerar los espacios de audiencia que se brindaron desde esta

19 comisión para atender al personal de la ESPH y a otras personas que solicitaron audiencia. -----

20 La señora Presidenta Raquel González Arias aclara que el fin de establecer un plazo no es que se

21 corra, sino que se considera que los meses que se les solicitaron unidos a los restantes, ya están

22 sumando más de cinco meses, por lo que ya es necesario ir dando cierre a esta Comisión.-----

23 Seguidamente consulta al Regidor Dennis Azofeifa Bolaños su parecer al respecto de la fecha

24 indicada.-----

25 El regidor Dennis Azofeifa Bolaños se une al criterio expresado por los demás regidores, indicando

26 que no se puede correr pues es muy minucioso el trabajo que se debe realizar, sin embargo, también

27 comprende el punto manifestado desde la Presidencia del Concejo con respecto a que el tiempo

28 apremia, por lo que considera que sería conveniente que se extienda el plazo una semana más para

29 que los compañeros puedan salir con el trabajo asignado. -----

30 Seguidamente la señora Presidenta Raquel González Arias consulta al regidor Gilbert Acuña

1 Cerdas su parecer al respecto de la fecha indicada. -----

2 El regidor Gilbert Acuña Cerdas solicita que se extienda una semana más el plazo, lo cual

3 considera es necesario. Reitera que esta modificación en algunos aspectos es muy ambiciosa y fue

4 más allá de lo que se planteó por parte de los participantes en las reuniones realizadas en el Cantón,

5 se abarcaron más elementos, lo cual llevó más tiempo, ya que se requirió revisar una gran cantidad

6 de documentación, recibir a la gente e incluso menciona que hoy fueron enviadas un par de

7 solicitudes adicionales a la Comisión para su análisis. -----

8 Recuerda que los aspectos que se contemplan dentro del Plan Regulador son medulares para todos

9 los isidreños, y reitera que todas las semanas se ha reunido la Comisión de dos a tres horas para

10 avanzar y todo este tiempo ha valido la pena pues se ha quedado con un mejor producto final, se

11 han revisado aspectos importantes que de otra manera iban a incidir en el futuro de este Cantón. -

12 Hace referencia a uno, en el Cantón de San Isidro de Heredia no se permiten bares, a menos de

13 que se cuente un restaurante o una actividad turística, donde sí se puede tener una venta de alcohol.

14 La modificación al plan regulador traía que, si iban a haber bares en el Cantón y en conjunto todos

15 los miembros de la Comisión y asesores, consideraron que el modelo de desarrollo del Cantón de

16 San Isidro tiene que ser un poco distinto, donde no se desean sectores en el Cantón llenos de bares,

17 con toda la problemática que eso conlleva, los isidreños deben aspirar a otro tipo de desarrollo.

18 Concluye entonces, que estos aspectos que anteriormente se planteaban, salieron de esta lectura

19 minuciosa y se pudieron modificar en la propuesta, que son importantes porque le ahorran a la

20 Municipalidad y al Cantón de San Isidro de Heredia grandes problemas.-----

21 La señora Marcela Guzmán Calderón comenta que ha participado de algunas de las sesiones de

22 esta comisión y reconoce el trabajo minucioso que se ha realizado, y considera que el aporte

23 realizado por cada persona en esta comisión y de aquellos que forman parte de la Comisión pero

24 que no forman parte de este Concejo Municipal, ha sido muy importante porque ha permitido que

25 esta propuesta sea más consolidada y consensuada de lo que el Cantón requiere y a lo que se tiene

26 de visión para el Cantón a futuro.-----

27 Considera que una semana más es importante, porque el haber trabajado durante estos cinco meses

28 tan minuciosamente, tiene que concluir con éxito, tal vez por correr una semana podría ser que

29 algo de lo que ya se propuso cambiar, no se esté incluyendo y hay que verificar que efectivamente

30 se contemplen todos los cambios propuestos dentro de los reglamentos y el mapa de zonificación.

1 Indica que hubo una participación política, técnica y legal que es importantísima en estos procesos
 2 de modificación del plan regulador, en alguna ocasión se decía que un plan regulador es una
 3 decisión política donde también tiene que haber participación técnica y legal y efectivamente así
 4 ha sido en este proceso de mejora de la propuesta que se tenía, donde también ha participado el
 5 consultor; lo cual es muy importante, dado que se tenía un conocimiento más amplio de lo que fue
 6 presentado para conocimiento de la comisión, por lo anterior, propone apoyar que se extienda el
 7 plazo una semana más para que finalice con el mismo éxito con el que se ha venido trabajando y
 8 reconoce el trabajo que se ha hecho. -----

9 Sabe que es un trabajo que no termina acá, continua la audiencia pública y la presentación al INVU,
 10 y demás, para que finiquite con la aprobación del Concejo Municipal y su publicación, pero este
 11 proceso en el que se está, es uno de los más importantes para que en la audiencia se pueda presentar
 12 el Plan tal cual muchas personas del cantón lo han requerido y que tiene mejoras significativas que
 13 se han ido presentando en medio de este análisis profundo que se ha realizado. -----

14 La señora Presidenta Raquel González Arias consulta al regidor Minor Arce Solís si le parece el
 15 plazo al 12 de agosto de 2022.-----

16 El regidor Minor Arce Solís indica que esta sería una fecha más idónea para que este proceso
 17 concluya de la forma más responsable y exitosa posible. -----

18 La señora Presidenta Raquel González Arias realiza una aclaración final donde el objetivo no es
 19 correr, sino que se reciben constantemente solicitudes de vecinos donde consultan el estado de
 20 avance de este proceso y dado que ya se ha brindado un tiempo prudencial para esto, de ahí nace
 21 esta solicitud expresa. -----

22 **ACUERDO N. 867-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 **Antecedente:**-----

24 i. Que en Sesión Ordinaria 02-2022 de fecha 10 de enero de 2022 mediante acuerdo 21-2022
 25 instruye lo siguiente: “(...) *Con fundamento en el contenido del documento SI-001-2022, de*
 26 *fecha Heredia 3 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor*
 27 *Legal externo del Concejo Municipal, documento que integro consta en la presente acta y en*
 28 *el antecedente y considerando anterior, este Concejo Municipal acuerda:*-----

29 1.- *Crear la Comisión del Plan Regulador para que participe en la transformación, alteración*
 30 *o adición parcial de los contenidos del Plan Regulador, mapas o los Reglamentos de*

1 *Desarrollo Urbano según la propuesta remitida por la Alcaldía Municipal; con el fin de*
 2 *garantizar la tutela de los principios de debido proceso, legalidad, seguridad jurídica,*
 3 *integración y participación ciudadana, según las reglas de los ordinales 17, 69 y 60 de la Ley*
 4 *de Planificación Urbana y 5.2 del Manual de Planes Reguladores del INVU. -----*

5 *2.- Solicitar al Presidente municipal señor Gilbert Acuña Cerdas, que integre los miembros*
 6 *que conformarán la Comisión del Plan Regulador, según las reglas de los ordinales 59 y 60 de*
 7 *la Ley de Planificación Urbana.”-----*

8 **Considerando:**-----

- 9 I. Que en Sesión Ordinaria N°05-2022 del 24 de enero de 2022 mediante acuerdo 101-2022 se
 10 nombra la Comisión Especial del Plan Regulador, para que en un plazo de dos meses, una vez
 11 realice la primera sesión, eleve ante el Concejo Municipal dictamen o dictámenes parciales para
 12 cumplir con el mandato indicado por el Concejo Municipal, en el acuerdo N. 21-2022 de la
 13 Sesión Ordinaria 02-2022, de fecha 10 de enero de 2022. -----

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 15 1. Solicitar a la Comisión Especial del Plan Regulador, presenten los informes finales a las
 16 modificaciones del mismo el 12 de agosto de 2022, según criterios enviados por la
 17 Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante correo electrónico de fecha
 18 12 de julio de 2022 referente a los requisitos que solicita el INVU para la presentación de
 19 modificaciones al plan regulador. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 21 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 22 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 23 2.- Informe SI-007-2022 - Proyecto de Modificación al Reglamento de Sesiones del Concejo
 24 Municipal de San Isidro de Heredia. -----

25 **ACUERDO N. 868-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

26 **Antecedente:**-----

- 27 i. De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N°739 bis-2022
 28 y comunicado por medio del oficio MSIH-CM-SCM-449-2022 del 29 de junio de 2022 se
 29 solicita criterio legal a efectos de elaborar un proyecto de Modificación del Reglamento de
 30 Sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, para incluir un capítulo sobre el

1 funcionamiento de las comisiones municipales y otro sobre la intervención de particulares. ----

2 **Considerando:**-----

3 I. Que se tramita Informe SI-007-2022 de fecha 18 de julio de 2022 mediante el cual se atiende
4 la solicitud tramitada por este el Concejo Municipal mediante acuerdo 739 bis-2022, y se
5 presenta criterio legal a efectos de elaborar un proyecto de Modificación del Reglamento de
6 Sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, para incluir un capítulo sobre el
7 funcionamiento de las comisiones municipales y otro sobre la intervención de particulares. ----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal señorita Seidy Fuentes Campos, tramite el
10 Informe SI-007-2022 de fecha 18 de julio de 2022, suscrito por Lic. Luis Antonio Álvarez
11 Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia,
12 al Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones.

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 **V.2.- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

17 1.- El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para
18 el miércoles 20 de julio de 2022 a las 5:30 p.m. para lo cual solicita acuerdo para convocar a
19 funcionarios municipales para que asistan a esta reunión.-----

20 **ACUERDO N. 869-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

21 **Considerando:**-----

22 I. Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas, Presidente de la Comisión Municipal de Obras convoca
23 a reunión de esta Comisión para el miércoles 20 de julio de 2022 a las 5:30 p.m. -----

24 II. Que dicha convocatoria se realiza para dar atención a lo solicitado mediante acuerdo 718-2022,
25 de cita: -----

26 *“ACUERDO N. 718-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:*

27 *Considerando:*-----

28 *I. Que mediante oficio MSIH-AM-171-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,*
29 *Alcaldesa Municipal se presenta Informe No. 26-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se*
30 *remite como cumplimiento del acuerdo N°661-2022 referente al seguimiento al proyecto*

- 1 *urbanístico “Jardines de Santa Cruz” por parte de la Dirección de Control Urbano. Para lo*
 2 *cual se adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-052-2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro*
 3 *Villalobos Salas, Director de Control Urbano. -----*
 4 *Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ----*
 5 *1. Trasladar el oficio MSIH-AM-DCU-052-2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos*
 6 *Salas, Director de Control Urbano a la Comisión Municipal de obras para su análisis y*
 7 *recomendaciones al Concejo Municipal. -----*
 8 *2. Notificar el acuerdo al señor Danilo Zamora Méndez, Representante Legal del Proyecto*
 9 *Jardines de Santa Cruz y a la señora Melissa Delgado Hernández, apoderada especial*
 10 *administrativa de la empresa consultores financieros Cofín S.A. -----*
 11 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,*
 12 *Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara*
 13 *acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.” -----*
 14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando el honorable Concejo Municipal adopta el
 15 siguiente acuerdo:-----
 16 1. Solicitar a la señora Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, proceda a convocar de
 17 acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Código Municipal al funcionario Municipal Luis
 18 Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano y a los inspectores municipales que
 19 correspondan, a participar de la reunión con la Comisión Municipal de Obras a realizarse el
 20 miércoles 20 de julio del 2022, a realizarse de forma virtual, a las 17:30 horas por medio de
 21 Teams.-----
 22 2. Solicitar a la Auxiliar de Comisiones, Sra. Floribeth Calderón Barquero, proceda a remitir
 23 oportunamente a la Administración Municipal el link de acceso a dicha reunión. -----
 24 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 27 2.- La Regidora Raquel González Arias convoca a reunión de la Comisión de Asuntos Culturales
 28 para mañana a las 6:30p.m. -----
 29 3.- La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco menciona que esta semana no se va a convocar a
 30 reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la espera de que la Administración Municipal

1 presente la información solicitada hoy mediante acuerdo N°864-2022.-----

2 **4.-** El Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas presenta dos acuerdos adoptados por el
3 Concejo de Distrito de San Isidro para su conocimiento y fines consiguientes. -----

4 ➤ Oficio CDSI-022-2022 de fecha 15 de julio de 2022 suscrito por el señor Luis Alberto Acuña
5 Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro. -----

6 **ACUERDO N. 870-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

7 **Considerando:**-----

8 I. Que se conoce oficio CDSI-022-2022 de fecha 15 de julio de 2022 suscrito por el señor Luis
9 Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro mediante el cual
10 comunica acuerdo N°22-2022 tomado en Sesión Ordinaria 07-2022 realizada el 15 de julio de
11 2022, donde se indica que se recibe oficio ESC-CI-066-2022 de la Junta de Educación y la
12 Dirección de la Escuela Colonia Isidreña solicitando el aval para realizar una Cena Romántica
13 con el cantante Rogelio Cisneros en el Salón Comunal de la Urbanización San Martín, con el
14 fin de recaudar fondos para la Institución. -----

15 II. Que es de conocimiento de este Concejo de Distrito las múltiples necesidades didácticas y de
16 infraestructura que tiene la Escuela Colonia Isidreña ubicada en la Urbanización San Martín y
17 la carencia de recursos económicos para solventar estas necesidades. -----

18 III. Que este Concejo de Distrito avala la solicitud hecha por la Presidenta de la Junta de Educación
19 de la Escuela Colonia Isidreña Kimberly Solís Orozco y la Directora de la Institución Msc.
20 Lineth Brenes Vélez, para realizar una Cena Romántica en el Salón Comunal de la
21 Urbanización San Martín el próximo 27 de agosto de 7:00 p. m a 9:00 p. m. con el cantante
22 Rogelio Cisneros, siempre y cuando se tramiten los permisos de Ministerio de Salud
23 correspondientes y se notifique a la Fuerza Pública, Policía Municipal y Cruz Roja. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio CDSI-022-2022 de fecha 15 de julio de 2022
26 suscrito por el señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San
27 Isidro mediante el cual comunica acuerdo N°22-2022 tomado en Sesión Ordinaria 07-2022
28 realizada el 15 de julio de 2022, referente a su aval para realizar una Cena Romántica con el
29 cantante Rogelio Cisneros en el Salón Comunal de la Urbanización San Martín, con el fin de
30 recaudar fondos para la Escuela Colonia Isidreña, para que proceda a realizar las coordinaciones

- 1 y permisos correspondientes para realizar esta actividad. -----
- 2 2. Notificar el acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Sra. Lidieth Hernández González, a la Presidenta
3 de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña Sra. Kimberly Solís Orozco, a la
4 Directora de la Institución Msc. Lineth Brenes Vélez y al Concejo de Distrito de San Isidro. --
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 8 ➤ Oficio CDSI-023-2022 de fecha 15 de julio de 2022 suscrito por el señor Luis Alberto Acuña
9 Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro. -----
- 10 **ACUERDO N. 871-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 **Considerando:** -----
- 12 I. Que se conoce oficio CDSI-023-2022 de fecha 15 de julio de 2022 suscrito por el señor Luis
13 Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro mediante el cual
14 comunica acuerdo N°23-2022 tomado en Sesión Ordinaria 07-2022 realizada el 15 de julio de
15 2022, donde se indica que se recibe oficio ESC-CI-067-2022 de la Junta de Educación y la
16 Dirección de la Escuela Colonia Isidreña solicitando el aval para la realización de una
17 exhibición de caballos y el cierre temporal de una calle para la actividad en mención. -----
- 18 II. Que es de conocimiento de este Concejo de Distrito el deterioro de la Escuela Colonia Isidreña
19 en la Urbanización San Martín y la falta de recursos económicos para solventar cualquier
20 arreglo, así como la urgencia de hacer reparaciones en esta Institución. -----
- 21 III. Que este Concejo de Distrito avala la solicitud hecha por la Presidenta de la Junta de Educación
22 de la Escuela Colonia Isidreña Kimberly Solís Orozco y la Directora de la Institución Msc.
23 Lineth Brenes Vélez, para la autorización del cierre de la calle frente a la Escuela Colonia Isidreña
24 hasta la Iglesia de la Urbanización San Martín para realizar una exhibición de caballos el próximo
25 1 de octubre de 11:00 a. m a 4:00 p.m, siempre y cuando se tramiten los permisos de Ministerio de
26 Salud correspondientes y se notifique a la Fuerza Pública, Policía Municipal y Cruz Roja. -----
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio CDSI-023-2022 de fecha 15 de julio de 2022
29 suscrito por el señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San
30 Isidro mediante el cual comunica acuerdo N°23-2022 tomado en Sesión Ordinaria 07-2022

1 realizada el 15 de julio de 2022, referente al cierre de la calle frente a la Escuela Colonia Isidreña
 2 hasta la Iglesia de la Urbanización San Martín para realizar una exhibición de caballos el próximo
 3 1 de octubre de 11:00 a. m a 4:00 p. m, para que proceda a realizar las coordinaciones y permisos
 4 correspondientes para realizar esta actividad -----
 5 2. Notificar el acuerdo a la Alcaldesa Municipal, Sra. Lidieth Hernández González, a la Presidenta
 6 de la Junta de Educación de la Escuela Colonia Isidreña Sra. Kimberly Solís Orozco, a la
 7 Directora de la Institución Msc. Lineth Brenes Vélez y al Concejo de Distrito de San Isidro.---
 8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 9 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 11 5.- El Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas hace referencia al sensible fallecimiento del
 12 señor Carlos Enrique Arias Araya, Regidor Suplente del Concejo Municipal de Tibás y solicita
 13 adoptar un acuerdo para mostrar condolencias a todo el Cantón de Tibás por este lamentable hecho.

14

15  **Municipalidad de Tibás - Oficial**
 16 18 de julio a las 09:25 · 🌐

17 El Gobierno Local de Tibás lamenta profundamente el fallecimiento de:
 18 Carlos Enrique Arias Araya, regidor suplente de la fracción PNP, del
 19 Concejo Municipal de Tibás.

20 Elevamos plegarias a Dios nuestro Señor, por el eterno descanso de su
 21 alma y le brindamos nuestras condolencias a toda su familia.
 22 Rogándole al Señor que les de paz y consuelo.

23 #TibásSomosTodos 🙏

24  El Gobierno Local de Tibás lamenta profundamente el fallecimiento de :

25 *Carlos Enrique*
 26 *Arias Araya*

27 

28 Regidor suplente, de la fracción PNP,
 29 del Concejo Municipal de Tibás.

30 Elevamos plegarias a Dios nuestro Señor,
 por el eterno descanso de su alma
 y le brindamos nuestras condolencias
 a toda su familia.
 Rogándole al Señor que les de paz
 y consuelo.

19 - 03 - 1972 / 16 - 07 - 2022

 **TIBÁS**
 GOBIERNO LOCAL

1 **ACUERDO N. 872-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

2 **Considerando:**-----

3 I. Que es de conocimiento de este Concejo Municipal el sensible fallecimiento del señor Carlos
4 Enrique Arias Araya, regidor suplente del Concejo Municipal de Tibás el pasado 16 de julio de
5 2022.-----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1. Comunicar al Concejo Municipal de Tibás que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia
8 se une al duelo que embarga al Cantón de Tibás ante el sensible fallecimiento del señor Carlos
9 Enrique Arias Araya, quien en vida fue Regidor suplente de la fracción PNP, del Concejo
10 Municipal de Tibás. Hacemos llegar a sus familiares, amigos y compañeros nuestras más
11 sentidas palabras de condolencias y rogamos por su descanso eterno. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
13 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

15 **CLAUSURA:** -----

16 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuarenta – seis de
17 dos mil veintidós, del dieciocho de julio de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con cuarenta
18 minutos.-----

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

1 -----